



I.E.S. “ARAVALLE”
EL BARCO DE ÁVILA



Unión Europea



**PROPUESTA CURRICULAR
PARA LA ETAPA DE ESO**

CURSO 2024/2025

ÍNDICE:

I. INTRODUCCIÓN.....	4
II. MARCO LEGAL.....	4
III. LAS METAS DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA (ESO).....	4
IV. OBJETIVOS DE LA ESO.	5
V. COMPETENCIAS CLAVE EN LA ESO.....	6
a) Perfil de salida.....	6
VI. LOS PLANOS DE INTERVENCIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO.	11
a) Los procesos de enseñanza aprendizaje.....	11
i. Los mapas de relaciones competenciales de las enseñanzas que se imparten en el centro.	11
ii. Sumatorios de competencias específicas y descriptores operativos.....	23
iii. Análisis de la contribución de las materias al desarrollo competencial del alumnado.....	23
b) Actuaciones complementarias, de organización y funcionamiento que contribuirán al logro de objetivos y adquisición de competencias.....	23
i. Actuaciones generales de organización y funcionamiento.....	23
<u>1.</u> Los mapas de relaciones competenciales y su relación con estas actividades:	24
ii. Actividades complementarias y extraescolares.....	25
<u>1.</u> Los mapas de relaciones competenciales y su relación con estas actividades.	25
c) Desarrollo de los contenidos transversales a través de la organización y funcionamiento del centro.	26
<u>1.</u> Los mapas de relaciones competenciales y su relación con los contenidos transversales.....	27
VII. PROCEDIMIENTOS PARA DETERMINAR LA PROMOCIÓN Y TITULACIÓN DEL ALUMNADO.	27
a) Vinculación de los objetivos de etapa con el perfil de salida.....	27
b) Relaciones criterios de las materias que integran la oferta educativa del centro en cada curso.	29
i. Mapas de relaciones criterios de las materias que integran la oferta educativa del centro en cada curso en 1º de ESO:.....	29
ii. Mapas de relaciones criterios de las materias que integran la oferta educativa del centro en cada curso en 2º de ESO:.....	33

iii.	Mapas de relaciones criterios en 3º de ESO:.....	36
iv.	Mapas de relaciones criterios en 4º de ESO:.....	40
c)	Asignación del peso de los criterios de evaluación vinculados a los descriptores operativos. 44	
d)	Cálculo de la calificación de cada competencia.....	44
e)	Criterios de promoción del alumnado y procedimiento que deben seguir los equipos docentes para la toma de esta decisión.....	45
f)	Criterios de titulación del alumnado y procedimiento que deben seguir los equipos docentes para la toma de esta decisión.....	47
VIII. ORIENTACIONES Y CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS Y DE AULA.....		51
a)	Directrices para el diseño y puesta en práctica de la evaluación inicial.....	51
b)	Orientaciones para el tratamiento de los criterios de evaluación y los contenidos.....	53
c)	Orientaciones para la incorporación de los contenidos transversales.....	54
d)	Decisiones de carácter general sobre metodología didáctica propia del centro para la etapa. 59	
e)	Criterios para la realización de los proyectos significativos.....	60
f)	Criterios para la selección de materiales y recursos de desarrollo curricular.....	61
g)	Directrices para la evaluación de los aprendizajes del alumnado en relación con las técnicas e instrumentos de evaluación, los momentos de evaluación, los agentes evaluadores y los criterios de calificación.....	62
h)	Criterios para la información a las familias sobre los resultados de la evaluación del alumnado.....	63
i)	Directrices para el establecimiento, organización y desarrollo de medidas de refuerzo, planes de refuerzo y planes de recuperación de los aprendizajes del alumnado.....	65
j)	Directrices para el establecimiento, organización y desarrollo de planes de enriquecimiento curricular.....	67
k)	Orientaciones para el diseño y puesta en práctica de situaciones de aprendizaje.....	68
l)	Directrices para la evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente.....	69
IX. PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA CURRICULAR.....		71
X. ANEXOS:.....		72

- a) ANEXO I (VALORACIÓN DE LA COMPETENCIA DIGITAL DESDE TODAS LAS MATERÍAS)..... 72
- b) ANEXO II (PLANTILLA INDIVIDUAL DEL PLAN GENERAL DE REFUERZO Y RECUPERACIÓN). .. 75
- c) ANEXO III (Directrices para el establecimiento, organización y desarrollo de planes de enriquecimiento curricular). 82

I. INTRODUCCIÓN.

La propuesta curricular es el instrumento que permite a este centro definir y concretar su intervención educativa en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria (ESO), a partir del currículo de la Comunidad de Castilla y León, en base a decisiones adecuadas a nuestro contexto, tomadas de forma consensuada por el claustro de profesores.

Forma parte de nuestro Proyecto Educativo y, en consecuencia, de nuestra Programación General Anual. Se ha elaborado en base a los criterios establecidos en la Comisión de Coordinación Pedagógica, a través de las actuaciones propuestas por el Equipo Directivo.

Será el referente para tener en cuenta por todo el profesorado a la hora de elaborar las programaciones didácticas y las intervenciones en el aula.

II. MARCO LEGAL.

Marco legal.

Esta propuesta curricular se ajusta a lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y la correspondiente normativa estatal y autonómica que concreta y desarrolla dicha ley:

Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.

Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.

ORDEN EDU/424/2024, de 9 de mayo, por la que se desarrolla la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.

III. LAS METAS DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA (ESO).

Los fines que pretendemos alcanzar en la etapa de la ESO están en consonancia con las metas de nuestro Proyecto Educativo y abarcarán el ámbito académico, personal, social y cívico.

Mediante las distintas intervenciones que contempla esta propuesta curricular, pretendemos alcanzar las siguientes metas al término de la ESO:

- 1) El alumnado alcanzará la madurez y el nivel competencial suficiente para proseguir con éxito su formación académica en los estudios de Bachillerato.
- 2) El alumnado alcanzará la madurez y el nivel competencial suficiente para abordar los estudios de Formación Profesional de Grado Medio.
- 3) El alumnado adquirirá una formación básica integral y la madurez suficiente para afrontar responsabilidades en el mundo laboral.
- 4) El alumnado adquirirá los elementos básicos de la cultura, especialmente en sus aspectos humanístico, artístico, científico-tecnológico y motor.
- 5) El alumnado desarrollará hábitos de vida sostenibles y saludables que preserven el medio ambiente y redunden en su bienestar físico y mental.
- 6) El alumnado será formado para ejercitar sus derechos, respetando los derechos de los demás, cumpliendo con sus obligaciones y responsabilidades como ciudadano.

IV. OBJETIVOS DE LA ESO.

Los objetivos de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León son los establecidos en el artículo 23 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, en el artículo 7 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, y en el artículo 6 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre:

a) Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a las demás personas, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.

b) Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.

c) Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres.

d) Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con las demás personas, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.

e) Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Desarrollar las competencias tecnológicas básicas y avanzar en una reflexión ética sobre su funcionamiento y utilización.

f) Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.

g) Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.

h) Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana y, si la hubiere, en la lengua cooficial de la comunidad autónoma, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.

i) Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.

j) Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propias y de las demás personas, así como el patrimonio artístico y cultural.

k) Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado, la empatía y el respeto hacia los seres vivos, especialmente los animales, y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.

l) Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.

m. Conocer, analizar y valorar los aspectos de la cultura, tradiciones y valores de la sociedad de Castilla y León.

n. Reconocer el patrimonio natural de la Comunidad de Castilla y León como fuente de riqueza y oportunidad de desarrollo para el medio rural, protegiéndolo, y apreciando su valor y diversidad.

o. Reconocer y valorar el desarrollo de la cultura científica en la Comunidad de Castilla y León indagando sobre los avances en matemáticas, ciencia, ingeniería y tecnología y su valor en la transformación y mejora de su sociedad, de manera que fomente la iniciativa en investigaciones, responsabilidad, cuidado y respeto por el entorno.

V. COMPETENCIAS CLAVE EN LA ESO.

De conformidad con el artículo 11.1 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, las competencias clave son las siguientes:

- a) Competencia en comunicación lingüística.
- b) Competencia plurilingüe.
- c) Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.
- d) Competencia digital.
- e) Competencia personal, social y de aprender a aprender.
- f) Competencia ciudadana.
- g) Competencia emprendedora.
- h) Competencia en conciencia y expresión culturales.

a) Perfil de salida.

El Perfil de salida identifica el nivel de desarrollo de cada competencia clave que el alumnado debe lograr al finalizar la enseñanza básica. Este perfil se identifica a partir de una serie de descriptores operativos que concretan y contextualizan la adquisición de cada una de las competencias clave en el ámbito escolar y en el proceso de desarrollo personal, social y formativo del alumnado.

El Perfil de salida, junto a los descriptores operativos que lo identifican, son los establecidos en el anexo I.B del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.

Competencia en comunicación lingüística (CCL)

Al completar la enseñanza básica, el alumno o la alumna...

CCL1. Se expresa de forma oral, escrita, signada o multimodal con coherencia, corrección y adecuación a los diferentes contextos sociales, y participa en interacciones comunicativas con actitud cooperativa y respetuosa tanto para intercambiar información, crear conocimiento y transmitir opiniones, como para construir vínculos personales.

CCL2. Comprende, interpreta y valora con actitud crítica textos orales, escritos, signados o multimodales de los ámbitos personal, social, educativo y profesional para participar en diferentes contextos de manera activa e informada y para construir conocimiento.

CCL3. Localiza, selecciona y contrasta de manera progresivamente autónoma información procedente de diferentes fuentes, evaluando su fiabilidad y pertinencia en función de los objetivos de lectura y evitando los riesgos de manipulación y desinformación, y la integra y transforma en conocimiento para comunicarla adoptando un punto de vista creativo, crítico y personal a la par que respetuoso con la propiedad intelectual.

CCL4. Lee con autonomía obras diversas adecuadas a su edad, seleccionando las que mejor se ajustan a sus gustos e intereses; aprecia el patrimonio literario como cauce privilegiado de la experiencia individual y colectiva; y moviliza su propia experiencia biográfica y sus conocimientos literarios y culturales para construir y compartir su interpretación de las obras y para crear textos de intención literaria de progresiva complejidad.

CCL5. Pone sus prácticas comunicativas al servicio de la convivencia democrática, la resolución dialogada de los conflictos y la igualdad de derechos de todas las personas, evitando los usos discriminatorios, así como los abusos de poder, para favorecer la utilización no solo eficaz sino también ética de los diferentes sistemas de comunicación.

Competencia plurilingüe (CP)

Al completar la enseñanza básica, el alumno o la alumna...

CP1. Usa eficazmente una o más lenguas, además de la lengua o lenguas familiares, para responder a sus necesidades comunicativas, de manera apropiada y adecuada tanto a su desarrollo e intereses como a diferentes situaciones y contextos de los ámbitos personal, social, educativo y profesional.

CP2. A partir de sus experiencias, realiza transferencias entre distintas lenguas como estrategia para comunicarse y ampliar su repertorio lingüístico individual.

CP3. Conoce, valora y respeta la diversidad lingüística y cultural presente en la sociedad, integrándola en su desarrollo personal como factor de diálogo, para fomentar la cohesión social.

Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería (STEM)

Al completar la enseñanza básica, el alumno o la alumna...

STEM1. Utiliza métodos inductivos y deductivos propios del razonamiento matemático en situaciones conocidas, y selecciona y emplea diferentes estrategias para resolver problemas analizando críticamente las soluciones y reformulando el procedimiento, si fuera necesario.

STEM2. Utiliza el pensamiento científico para entender y explicar los fenómenos que ocurren a su alrededor, confiando en el conocimiento como motor de desarrollo, planteándose preguntas y comprobando hipótesis mediante la experimentación y la indagación, utilizando herramientas e instrumentos adecuados, apreciando la importancia de la precisión y la veracidad y mostrando una actitud crítica acerca del alcance y las limitaciones de la ciencia.

STEM3. Plantea y desarrolla proyectos diseñando, fabricando y evaluando diferentes prototipos o modelos para generar o utilizar productos que den solución a una necesidad o problema de forma creativa y en equipo, procurando la participación de todo el grupo, resolviendo pacíficamente los conflictos que puedan surgir, adaptándose ante la incertidumbre y valorando la importancia de la sostenibilidad.

STEM4. Interpreta y transmite los elementos más relevantes de procesos, razonamientos, demostraciones, métodos y resultados científicos, matemáticos y tecnológicos de forma clara y precisa y en diferentes formatos (gráficos, tablas, diagramas, fórmulas, esquemas, símbolos...), aprovechando de forma crítica la cultura digital e incluyendo el lenguaje matemático-formal con ética y responsabilidad, para compartir y construir nuevos conocimientos.

STEM5. Emprende acciones fundamentadas científicamente para promover la salud física, mental y social, y preservar el medio ambiente y los seres vivos; y aplica principios de ética y seguridad en la realización de proyectos para transformar su entorno próximo de forma sostenible, valorando su impacto global y practicando el consumo responsable.

Competencia digital (CD)

Al completar la enseñanza básica, el alumno o la alumna...

CD1. Realiza búsquedas en internet atendiendo a criterios de validez, calidad, actualidad y fiabilidad, seleccionando los resultados de manera crítica y archivándolos, para recuperarlos, referenciarlos y reutilizarlos, respetando la propiedad intelectual.

CD2. Gestiona y utiliza su entorno personal digital de aprendizaje para construir conocimiento y crear contenidos digitales, mediante estrategias de tratamiento de la información y el uso de diferentes herramientas digitales, seleccionando y configurando la más adecuada en función de la tarea

CD3. Se comunica, participa, colabora e interactúa compartiendo contenidos, datos e información mediante herramientas o plataformas virtuales, y gestiona de manera responsable sus acciones, presencia y visibilidad en la red, para ejercer

CD4. Identifica riesgos y adopta medidas preventivas al usar las tecnologías digitales para proteger los dispositivos, los datos personales, la salud y el medioambiente, y para tomar conciencia de la importancia y necesidad de hacer un uso crítico, legal, seguro, saludable y sostenible de dichas tecnologías.

CD5. Desarrolla aplicaciones informáticas sencillas y soluciones tecnológicas creativas y sostenibles para resolver problemas concretos o responder a retos propuestos, mostrando interés y curiosidad por la evolución de las tecnologías digitales y por su desarrollo sostenible y uso ético.

Competencia personal, social y de aprender a aprender (CPSAA)

Al completar la enseñanza básica, el alumno o la alumna...

CPSAA1. Regula y expresa sus emociones, fortaleciendo el optimismo, la resiliencia, la autoeficacia y la búsqueda de propósito y motivación hacia el aprendizaje, para gestionar los retos y cambios y armonizarlos con sus propios objetivos.

CPSAA2. Comprende los riesgos para la salud relacionados con factores sociales, consolida estilos de vida saludable a nivel físico y mental, reconoce conductas contrarias a la convivencia y aplica estrategias para abordarlas

CPSAA3. Comprende proactivamente las perspectivas y las experiencias de las demás personas y las incorpora a su aprendizaje, para participar en el trabajo en grupo, distribuyendo y aceptando tareas y responsabilidades de manera equitativa y empleando estrategias cooperativas

CPSAA4. Realiza autoevaluaciones sobre su proceso de aprendizaje, buscando fuentes fiables para validar, sustentar y contrastar la información y para obtener conclusiones relevantes.

CPSAA5. Planea objetivos a medio plazo y desarrolla procesos metacognitivos de retroalimentación para aprender de sus errores en el proceso de construcción del conocimiento.

Competencia ciudadana (CC)

Al completar la enseñanza básica, el alumno o la alumna...

CC1. Analiza y comprende ideas relativas a la dimensión social y ciudadana de su propia identidad, así como a los hechos culturales, históricos y normativos que la determinan, demostrando respeto por las normas, empatía, equidad y espíritu constructivo en la interacción con los demás en cualquier contexto.

CC2. Analiza y asume fundamentamente los principios y valores que emanan del proceso de integración europea, la Constitución española y los derechos humanos y de la infancia, participando en actividades comunitarias, como la toma de decisiones o la resolución de conflictos, con actitud democrática, respeto por la diversidad, y compromiso con la igualdad de género, la cohesión social, el desarrollo sostenible y el logro de la ciudadanía mundial.

CC3. Comprende y analiza problemas éticos fundamentales y de actualidad, considerando críticamente los valores propios y ajenos, y desarrollando juicios propios para afrontar la controversia moral con actitud dialogante, argumentativa, respetuosa y opuesta a cualquier tipo de discriminación o violencia.

CC4. Comprende las relaciones sistémicas de interdependencia, ecoddependencia e interconexión entre actuaciones locales y globales, y adopta, de forma consciente y motivada, un estilo de vida sostenible y ecosocialmente responsable.

Competencia Emprendedora

Al completar la enseñanza básica, el alumno o la alumna...

CE1. Analiza necesidades y oportunidades y afronta retos con sentido crítico, haciendo balance de su sostenibilidad, valorando el impacto que puedan suponer en el entorno, para presentar ideas y soluciones innovadoras, éticas y sostenibles, dirigidas a crear valor en el ámbito personal, social, educativo y profesional.

CE2. Evalúa las fortalezas y debilidades propias, haciendo uso de estrategias de autoconocimiento y autoeficacia, y comprende los elementos fundamentales de la economía y las finanzas, aplicando conocimientos económicos y financieros a actividades y situaciones concretas, utilizando destrezas que favorezcan el trabajo colaborativo y en equipo, para reunir y optimizar los recursos necesarios que lleven a la acción una experiencia emprendedora que genere valor.

CE3. Desarrolla el proceso de creación de ideas y soluciones valiosas y toma decisiones, de manera razonada, utilizando estrategias ágiles de planificación y

gestión, y reflexiona sobre el proceso realizado y el resultado obtenido, para llevar a término el proceso de creación de prototipos innovadores y de valor, considerando la experiencia como una oportunidad para aprender.

Competencia en conciencia y expresión culturales (CCEC)

Al completar la enseñanza básica, el alumno o la alumna...

CCEC1. Conoce, aprecia críticamente y respeta el patrimonio cultural y artístico, implicándose en su conservación y valorando el enriquecimiento inherente a la diversidad cultural y artística.

CCEC2. Disfruta, reconoce y analiza con autonomía las especificidades e intencionalidades de las manifestaciones artísticas y culturales más destacadas del patrimonio, distinguiendo los medios y soportes, así como los lenguajes y elementos técnicos que las caracterizan.

CCEC3. Expresa ideas, opiniones, sentimientos y emociones por medio de producciones culturales y artísticas, integrando su propio cuerpo y desarrollando la autoestima, la creatividad y el sentido del lugar que ocupa en la sociedad, con una actitud empática, abierta y colaborativa.

CCEC4. Conoce, selecciona y utiliza con creatividad diversos medios y soportes, así como técnicas plásticas, visuales, audiovisuales, sonoras o corporales, para la creación de productos artísticos y culturales, tanto de forma individual como colaborativa, identificando oportunidades de desarrollo personal, social y laboral, así como de emprendimiento.

VI. LOS PLANOS DE INTERVENCIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO.

a) Los procesos de enseñanza aprendizaje.

i. Los mapas de relaciones competenciales de las enseñanzas que se imparten en el centro.

Los mapas de relaciones competenciales de las materias que forman parte de la oferta educativa del IES Aravalle son los establecidos en el anexo IV del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León, adaptados a la oferta educativa actual de nuestro centro.

Reflejamos a continuación los mapas de relaciones competenciales de las materias que forman parte de la oferta educativa del centro en los cursos de la ESO durante el curso escolar 2024/2025:

		Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Culturales				Vinculaciones Decreto Currículo	
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA 1	CPSAA 2	CPSAA 3	CPSAA 4	CPSAA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1	CCEC 2	CCEC 3	CCEC 4		
Biología y Geología	Competencia Específica 1	1	1			1	1			1		1		1	1	1					1							1		1						14	
	Competencia Específica 2		1	1			1			1		1		1	1	1	1	1				1				1										13	
	Competencia Específica 3	1	1	1			1			1	1	1	1		1	1	1		1		1	1					1		1							16	
	Competencia Específica 4									1	1					1			1				1				1		1							1	8
	Competencia Específica 5			1							1				1					1	1					1	1	1	1		1						11
	Competencia Específica 6		1							1	1			1	1													1	1								10
Conocimiento del Lenguaje	Competencia Específica 1		1				1					1		1	1	1	1				1	1	1				1									11	
	Competencia Específica 2	1				1										1	1		1		1	1	1				1									9	
	Competencia Específica 3		1	1			1		1					1	1	1	1					1	1	1	1		1									13	
	Competencia Específica 4	1	1		1											1			1		1		1								1	1	1	1		11	
	Competencia Específica 5	1	1	1			1								1	1	1	1				1	1													10	
	Competencia Específica 6			1					1												1				1	1	1										6
Cultura Clásica	Competencia Específica 1	1	1	1										1	1	1						1		1								1	1			10	
	Competencia Específica 2	1	1	1											1							1		1	1						1					8	
	Competencia Específica 3	1		1			1	1	1													1	1													7	
	Competencia Específica 4	1	1	1	1																	1	1	1		1		1								8	
	Competencia Específica 5	1									1				1		1											1	1							8	

		Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Culturales				Vinculaciones Decreto Curriculo
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA 1	CPSAA 2	CPSAA 3	CPSAA 4	CPSAA 5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC 1	CCEC 2	CCEC 3	CCEC 4	
Conocimiento de las Matemáticas	Competencia Específica 1		1							1	1		1																1							5
	Competencia Específica 2									1	1		1										1													4
	Competencia Específica 3									1		1																								2
	Competencia Específica 4	1					1					1	1			1																		1		6
	Competencia Específica 5											1		1						1		1		1			1									6
Control y Robótica	Competencia Específica 1	1	1	1						1	1																									5
	Competencia Específica 2			1						1	1		1			1							1													6
	Competencia Específica 3			1				1	1		1	1	1			1			1			1		1	1	1			1	1					1	14
Taller de Artes Plásticas	Competencia Específica 1	1	1			1	1								1												1					1	1			8
	Competencia Específica 2	1									1	1			1	1				1		1			1					1					1	10
	Competencia Específica 3															1				1			1		1	1						1	1		8	
	Competencia Específica 4										1									1			1	1			1	1	1	1					1	8
	Competencia Específica 5	1										1	1			1	1			1		1	1								1			1	1	11

		Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Culturales				Vinculaciones Decreto Currículo
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA 1	CPSAA 2	CPSAA 3	CPSAA 4	CPSAA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1	CCEC 2	CCEC 3	CCEC 4	
Economía y Emprendimiento	Competencia Especifica 1																		1					1					1						4	
	Competencia Especifica 2	1					1	1									1			1		1			1				1						8	
	Competencia Especifica 3										1														1	1	1	1		1		1				7
	Competencia Especifica 4										1				1	1												1	1							5
	Competencia Especifica 5	1	1	1													1			1					1				1	1						8
	Competencia Especifica 6									1			1												1				1	1	1					6
	Competencia Especifica 7											1						1				1		1					1	1						6
Educación Física	Competencia Especifica 1		1	1					1	1			1	1	1	1				1		1													11	
	Competencia Especifica 2								1		1								1			1	1						1	1					7	
	Competencia Especifica 3	1				1			1										1		1		1	1	1	1						1			10	
	Competencia Especifica 4	1																			1				1	1					1	1	1	1	8	
	Competencia Especifica 5									1				1													1	1		1						5

		Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Culturales				Vinculaciones Decreto Currículo
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA 1	CPSAA 2	CPSAA 3	CPSAA 4	CPSAA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1	CCEC 2	CCEC 3	CCEC 4	
Educación Plástica, Visual y Audiovisual	Competencia Especifica 1	1							1						1						1			1	1						1	1			8	
	Competencia Especifica 2	1	1																	1	1			1		1					1	1	1		9	
	Competencia Especifica 3	1	1												1	1					1	1		1		1					1	1	1		11	
	Competencia Especifica 4	1	1	1											1	1					1					1					1				8	
	Competencia Especifica 5		1						1		1								1	1	1	1				1			1			1	1		11	
	Competencia Especifica 6	1	1	1											1						1			1					1	1	1	1			10	
	Competencia Especifica 7		1	1					1		1	1			1								1	1		1			1			1	1		13	
	Competencia Especifica 8	1									1					1	1				1		1						1				1		8	
Educación en Valores Cívicos y Éticos	Competencia Especifica 1	1	1			1				1									1	1				1	1	1								10		
	Competencia Especifica 2					1									1		1							1	1	1	1				1				8	
	Competencia Especifica 3	1											1						1	1	1			1	1	1	1	1						10		
	Competencia Especifica 4	1																	1	1	1			1		1					1			7		
	Competencia Especifica 5	1																						1	1	1	1							5		

		Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora				Competencia en Conciencia y Expresión Culturales				Vinculaciones Decreto Currículo
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA 1	CPSAA 2	CPSAA 3	CPSAA 4	CPSAA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1	CCEC 2	CCEC 3	CCEC 4		
Física y Química	Competencia Específica 1	1							1	1		1		1								1														6	
	Competencia Específica 2	1		1					1	1		1		1								1					1									9	
	Competencia Específica 3											1	1							1		1		1							1		1			8	
	Competencia Específica 4		1	1								1			1	1	1					1	1						1							10	
	Competencia Específica 5					1			1			1		1								1					1									8	
	Competencia Específica 6										1			1						1			1				1	1								8	
Formación y Orientación Personal y Profesional	Competencia Específica 1																			1		1	1	1			1								5		
	Competencia Específica 2																			1		1	1	1	1		1		1	1					7		
	Competencia Específica 3																				1				1	1	1		1							5	
	Competencia Específica 4																					1			1	1	1		1							5	
	Competencia Específica 5	1		1						1					1		1						1	1			1	1	1							11	

		Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Culturales				Vinculaciones Decreto Currículo
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA 1	CPSAA 2	CPSAA 3	CPSAA 4	CPSAA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1	CCEC 2	CCEC 3	CCEC 4	
Geografía e Historia	Competencia Especifica 1		1	1								1		1	1							1				1									1	8
	Competencia Especifica 2	1	1			1				1		1		1	1	1				1					1				1		1	1				14
	Competencia Especifica 3	1	1	1							1	1	1	1	1	1				1					1	1	1				1					14
	Competencia Especifica 4		1										1		1					1				1	1	1	1	1								9
	Competencia Especifica 5	1				1									1		1					1			1	1						1				8
	Competencia Especifica 6		1			1						1				1						1			1	1	1					1	1			10
	Competencia Especifica 7				1								1			1				1					1	1	1					1		1		10
	Competencia Especifica 8		1							1			1	1							1			1	1	1			1							11
	Competencia Especifica 9		1									1				1									1	1	1	1	1				1			
Laboratorio de Ciencias	Competencia Especifica 1	1	1							1		1			1																				5	
	Competencia Especifica 2	1								1		1		1								1													5	
	Competencia Especifica 3	1								1	1	1			1																				5	
	Competencia Especifica 4		1	1			1							1	1	1					1	1													8	
	Competencia Especifica 5					1							1							1	1	1			1		1								7	
	Competencia Especifica 6									1			1								1				1		1		1							6

		Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Culturales				Vinculaciones Decreto Currículo	
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA 1	CPSAA 2	CPSAA 3	CPSAA 4	CPSAA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1	CCEC 2	CCEC 3	CCEC 4		
Latín	Competencia Especifica 1		1	1				1	1						1									1	1											8	
	Competencia Especifica 2	1	1					1	1	1					1					1			1							1						9	
	Competencia Especifica 3	1	1		1			1	1														1			1										9	
	Competencia Especifica 4	1	1					1	1	1						1							1													7	
	Competencia Especifica 5								1						1		1							1	1		1									8	
Lengua Castellana y Literatura	Competencia Especifica 1	1	1			1		1	1						1								1	1	1	1										13	
	Competencia Especifica 2		1			1		1								1	1					1	1			1										12	
	Competencia Especifica 3	1	1	1		1		1								1	1					1	1		1											13	
	Competencia Especifica 4	1	1	1		1		1				1			1	1	1					1				1										14	
	Competencia Especifica 5	1	1	1		1				1						1	1						1		1											11	
	Competencia Especifica 6	1	1	1		1				1					1	1	1	1				1			1	1										13	
	Competencia Especifica 7	1			1			1								1	1	1																			11
	Competencia Especifica 8	1			1			1	1										1					1													11
	Competencia Especifica 9	1	1	1				1		1	1			1			1						1	1	1												14
	Competencia Especifica 10	1	1			1			1	1						1	1							1	1	1	1										13

		Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Culturales				Vinculaciones Decreto Currículo
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA 1	CPSAA 2	CPSAA 3	CPSAA 4	CPSAA 5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4	
Lengua Extranjera	Competencia Específica 1		1	1	1		1	1		1					1								1													9
	Competencia Específica 2	1				1	1	1		1						1	1			1				1				1	1							12
	Competencia Específica 3	1				1	1	1		1						1				1		1				1										9
	Competencia Específica 4	1				1	1	1	1	1							1			1		1				1			1							12
	Competencia Específica 5	1		1				1		1						1	1			1			1	1		1										10
	Competencia Específica 6				1	1		1	1											1		1				1	1					1	1			10
Materia dirigida al alumnado que no curse Religión	Competencia Específica 1	1		1										1			1		1	1		1	1				1	1							11	
	Competencia Específica 2		1			1			1				1			1					1			1	1		1								10	
	Competencia Específica 3	1				1					1			1								1			1	1	1								9	
	Competencia Específica 4				1				1						1	1									1						1	1			8	
	Competencia Específica 5	1																	1		1		1			1		1							8	
	Competencia Específica 6		1	1								1		1									1	1	1				1						10	

		Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Culturales				Vinculaciones Decreto Currículo
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA 1	CPSAA 2	CPSAA 3	CPSAA 4	CPSAA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1	CCEC 2	CCEC 3	CCEC 4	
Matemáticas	Competencia Especifica 1	1	1	1					1	1	1	1			1								1												1	11
	Competencia Especifica 2	1							1	1		1				1						1				1										8
	Competencia Especifica 3	1							1	1					1	1			1																	7
	Competencia Especifica 4								1	1	1					1	1		1																	7
	Competencia Especifica 5								1		1					1	1															1				5
	Competencia Especifica 6	1							1	1	1		1				1		1								1		1	1	1					11
	Competencia Especifica 7										1	1			1	1			1															1		7
	Competencia Especifica 8	1		1			1				1		1			1	1																1			9
	Competencia Especifica 9													1						1			1	1					1	1						6
	Competencia Especifica 10					1					1									1		1				1	1									7
Música	Competencia Especifica 1	1	1	1			1	1					1	1	1				1		1			1							1	1			13	
	Competencia Especifica 2	1											1		1		1		1	1	1			1						1		1	1		11	
	Competencia Especifica 3	1	1				1								1				1		1	1		1	1			1		1	1				13	
	Competencia Especifica 4	1		1			1			1					1	1					1			1				1				1	1		12	

		Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora				Competencia en Conciencia y Expresión Culturales				Vinculaciones Decreto Curriculo
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA 1	CPSAA 2	CPSAA 3	CPSAA 4	CPSAA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1	CCEC 2	CCEC 3	CCEC 4		
Religión	Competencia Específica 1	1		1										1			1		1	1		1	1					1	1			1				11	
	Competencia Específica 2		1			1			1				1				1			1				1	1		1									10	
	Competencia Específica 3	1				1					1			1							1					1	1	1					1			9	
	Competencia Específica 4				1				1		1																1			1	1			1		8	
	Competencia Específica 5	1																		1		1		1				1			1		1			8	
	Competencia Específica 6		1	1									1		1								1	1	1					1		1				10	
Segunda Lengua Extranjera	Competencia Específica 1		1	1	1		1	1		1				1									1								1				9		
	Competencia Específica 2	1				1	1	1		1					1	1				1				1			1		1			1			12		
	Competencia Específica 3	1				1	1	1		1					1						1				1										9		
	Competencia Específica 4	1				1	1	1	1	1						1				1					1			1	1						12		
	Competencia Específica 5	1		1				1		1						1	1					1	1		1										10		
	Competencia Específica 6				1	1														1		1				1	1				1	1			10		
Taller de Filosofía	Competencia Específica 1		1	1				1														1	1		1						1				7		
	Competencia Específica 2	1														1								1		1									4		
	Competencia Específica 3			1						1				1									1												4		
	Competencia Específica 4	1				1				1										1						1									5		

		Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora				Competencia en Conciencia y Expresión Culturales				Vinculaciones Decreto Curriculo
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA 1	CPSAA 2	CPSAA 3	CPSAA 4	CPSAA 5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC 1	CCEC 2	CCEC 3	CCEC 4		
Expresión Artística	Competencia Específica 1	1	1	1				1						1	1						1			1		1					1	1			11		
	Competencia Específica 2										1				1					1		1		1				1			1	1			9		
	Competencia Específica 3														1	1			1	1		1				1				1	1			10			
	Competencia Específica 4	1							1		1				1		1		1	1	1	1						1			1	1			13		
Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial	Competencia Específica 1		1	1										1						1		1				1	1					1			8		
	Competencia Específica 2		1	1			1		1	1		1		1	1	1					1										1				11		
	Competencia Específica 3		1	1											1					1		1				1	1					1			8		
	Competencia Específica 4		1	1							1	1			1				1			1				1					1				10		
	Competencia Específica 5		1	1			1		1	1		1			1	1	1				1										1				11		
	Competencia Específica 6	1		1											1		1					1			1			1			1				10		
	Competencia Específica 7	1	1	1				1				1			1					1			1		1	1	1	1	1		1				14		
	Competencia Específica 8	1	1							1	1				1		1				1			1		1		1	1	1	1	1	1			15	

ii. Sumatorios de competencias específicas y descriptores operativos.

Teniendo en cuenta el conjunto de mapas de relaciones competenciales, la contribución de las materias que se imparten en el centro al desarrollo competencial del alumnado, según el nivel determinado por los descriptores operativos que identifican el Perfil de Salida, es el siguiente:

Decreto Currículo	Vinculaciones por Descriptor:	Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Culturales				Vinculaciones Decreto Currículo
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA 1	CPSAA 2	CPSAA 3	CPSAA 4	CPSAA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CECE 1	CECE 2	CECE 3	CECE 4	
	Vinculaciones por Competencia:	83	65	54	12	34	20	35	26	52	41	37	39	22	63	65	57	16	18	52	18	59	59	48	56	36	65	29	44	21	54	44	31	46	28	1429
		248					81			191					219					236					186				119			149				

iii. Análisis de la contribución de las materias al desarrollo competencial del alumnado.

A pesar del escaso número de vinculaciones de las competencias específicas de las diferentes materias con los descriptores operativos de la competencia plurilingüe, al tratarse de un centro que cuenta con sección bilingüe en los cuatro cursos de la etapa, la contribución a dicho descriptor se considera sobradamente cubierta para el alumnado matriculado en la citada sección.

No obstante, para el resto del alumnado, especialmente aquél que no esté matriculado en una segunda lengua extranjera, se deben desarrollar actividades que permitan incrementar la contribución a este descriptor operativo. En este sentido, la acreditación del Programa Erasmus con la que cuenta nuestro centro y la implementación desde dicho programa de las movilidades del alumnado en distintos países, sin duda contribuirá a la adquisición de la competencia plurilingüe. Del mismo modo, tal y como detallaremos más adelante en el capítulo de actividades extraescolares, se propondrán actividades de inmersión lingüística para distintos cursos de la ESO.

Lo mismo sucede con la competencia emprendedora, especialmente con el descriptor CE2 (*“Evalúa las fortalezas y debilidades propias, haciendo uso de estrategias de autoconocimiento y autoeficacia, y comprende los elementos fundamentales de la economía y las finanzas, aplicando conocimientos económicos y financieros a actividades y situaciones concretas, utilizando destrezas que favorezcan el trabajo colaborativo y en equipo, para reunir y optimizar los recursos necesarios que lleven a la acción una experiencia emprendedora que genere valor”*). Se deberán desarrollar pues, actividades que propicien la implementación de este descriptor operativo.

b) Actuaciones complementarias, de organización y funcionamiento que contribuirán al logro de objetivos y adquisición de competencias.

i. Actuaciones generales de organización y funcionamiento.

4. Los mapas de relaciones competenciales y su relación con estas actividades:

	Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Culturales				Vinculaciones Decreto Currículo																													
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4																														
Plan de Acción Tutorial	1	1	1		1					1			1			1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	24																									
Plan de Orientación Académica y Profesional	1	1	1		1											1	1	1	1		1	1	1					1		1								1	14																									
Plan de Atención a la Diversidad			1		1														1		1		1	1															6																									
Plan de Lectura	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	34																									
Plan de igualdad efectiva entre hombres y mujeres	1	1	1	1	1					1						1			1	1	1			1	1	1	1	1										1	16																									
Plan de convivencia	1	1	1		1											1	1		1	1	1			1	1	1		1							1	1			15																									
Plan de Acogida	1	1	1		1														1	1				1															7																									
Proyecto Bilingüe	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	32																									
Celebración del día de la Paz	1	1	1		1					1				1	1	1								1	1	1		1										1	13																									
Celebración del día de la mujer trabajadora	1	1	1		1					1			1	1	1	1					1			1	1	1		1										1	15																									
Día de celebración contra la violencia de género.	1	1	1		1				1	1			1	1	1	1	1			1	1			1	1	1		1										1	18																									
Actividad mujeres enigmáticas.	1	1	1		1									1	1									1															7																									
Actividades deportivas en los recreos	1				1														1	1	1			1				1	1										8																									
Proyecto de Internacionalización del centro educativo	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	34																									
Teatro Musical en ASESCA	1	1				1								1					1		1	1		1	1			1	1			1			1	1			13																									
Día de Castilla y León	1	1		1	1	1							1	1		1			1	1	1	1		1	1						1	1	1	1					18																									
Concierto/teatro solidario en Residencia de El Barco de Ávila.	1	1				1								1					1		1	1		1	1			1	1			1			1	1			13																									
Concierto final de curso en El Barco de Ávila	1	1				1								1					1		1	1		1	1			1	1			1			1	1			13																									
Teatro social contra la violencia de género.	1																		1	1	1	1		1	1	1	1												10																									
Proyecto Etwinning "Reading club: The professor and the housekeeper"	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1								1	1	1	1	31																									
Plan Digital		1	1											1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		1								1	17																									
Proyecto Líderes Digitales (Fundación Telefónica)		1	1											1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		1		1								1	17																									
Plan de Seguridad y Confianza digital (maestros colaboradores DP Ávila)		1	1											1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		1								1	18																									
Decreto Currículo	Vinculaciones por Descriptor:																														19	20	17	6	16	8	4	4	5	9	4	4	8	10	15	15	12	7	19	15	19	14	8	20	19	14	9	17	5	13	6	8	10	14
	Vinculaciones por Competencia:																														78					16			30					59					75					62				35			38			

ii. Actividades complementarias y extraescolares.
 1. Los mapas de relaciones competenciales y su relación con estas actividades.

	Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Culturales				Vinculaciones Decreto Currículo
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA 1	CPSAA 2	CPSAA 3	CPSAA 4	CPSAA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1	CCEC 2	CCEC 3	CCEC 4	
Gymkhana en francés en Salamanca	1	1	1		1	1	1	1						1						1	1			1	1						1	1			16
Intercambio con un IES de Castilla y León (inglés).	1	1	1	1		1	1	1	1				1		1				1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	26
Charla cultural editorial Burlington	1	1				1	1	1	1						1				1		1			1			1				1	1	1	1	15
Visita al P. Atracc. /castro prerromano y monum. mediev.					1					1									1		1							1			1				8
Cine forum en inglés	1	1	1	1	1	1	1	1	1					1	1	1			1		1			1	1						1	1	1		19
Visita al CRIE (centro rural de innovación educativa)	1	1	1	1	1	1	1	1	1							1			1	1	1			1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		22
Taller de traducción de cómic en inglés.	1	1	1	1	1	1	1	1	1					1	1				1	1	1	1		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	25
Visita a Cápara y otros lugares de interés histórico.	1	1	1					1						1					1		1			1				1			1	1	1		12
Visita a una central eléctrica de la zona	1	1			1				1	1				1	1	1			1	1	1	1		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	24
Concierto/ teatro solidario en Residencias de El Barco de Ávila	1	1						1	1					1	1	1			1		1			1			1			1	1	1		14	
Concierto final de curso en El Barco de Ávila	1	1				1									1				1		1	1		1	1			1			1	1		13	
Viaje de inmersión lingüística en Irlanda.	1	1	1	1	1	1	1	1	1					1	1				1		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		23
Concierto en Valladolid (OSCYL).	1	1	1					1			1				1	1					1			1			1					1	1		13
Ruta literaria por Salamanca	1	1	1		1	1	1	1				1								1	1			1	1					1	1			16	
Actividad "La música en tu voz" (Ávila).		1																	1		1	1		1						1	1	1	1	9	
Certamen de lectura expresiva (Ávila).	1			1				1											1		1		1				1	1	1	1	1	1	1	1	14

1. Los mapas de relaciones competenciales y su relación con los contenidos transversales.

	Plan de Acción Tutorial	Plan de Convivencia	Celebración del día de la paz	Día de la mujer trabajadora	Día contra la violencia de género	Campeonatos deportivos en los recreos	Mujeres enigmáticas	Teatro social para prevenir la violencia de género	Día internacional de las matemáticas	Proyecto eTwinning "reading club: the professor a	Plan internacionalización del centro						
Fomento de la previsión y resolución pacífica de conflictos	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X						
Fomento de la libertad	X	X		X		X	X		X	X	X						
Fomento de la justicia	X	X		X	X	X	X			X	X						
Fomento de la paz	X		X		X	X		X		X	X						
Fomento de la democracia	X	X		X				X		X	X						
Fomento de la pluralidad	X	X	X			X	X	X	X	X	X						
Fomento del respeto a los derechos humanos	X		X		X		X	X	X	X	X						
Fomento al respeto del estado de derecho	X	X						X			X						
Rechazo al terrorismo	X		X					X			X						
Rechazo a cualquier tipo de violencia	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X						
Transmisión de valores de Castilla y León											X						
Transmisión de oportunidades en Castilla y León				X							X						

VII. PROCEDIMIENTOS PARA DETERMINAR LA PROMOCIÓN Y TITULACIÓN DEL ALUMNADO.

a) Vinculación de los objetivos de etapa con el perfil de salida.

Según el artículo 7.2 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León, las competencias clave y los objetivos de la etapa están íntimamente relacionados. Se entiende que el dominio de cada una de ellas contribuye al logro de los objetivos y viceversa.

La vinculación entre los objetivos de la educación secundaria obligatoria y el Perfil de salida es el que se fija en el anexo I.C. del citado Decreto.

	Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Culturales					
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSA1	CPSA2	CPSA3	CPSA4	CPSA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CEC1	CEC2	CEC3	CEC4		
a) Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a las demás personas, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.					X		X									X				X						X										
b) Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.										X		X					X			X		X					X			X						
c) Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres.					X														X	X			X	X										X		
d) Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con las demás personas, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.							X											X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X				X				
e) Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Desarrollar las competencias tecnológicas básicas y avanzar en una reflexión ética sobre su funcionamiento y utilización.		X	X					X	X	X	X	X	X	X	X	X	X					X								X						
f) Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.			X		X				X	X	X									X	X	X														
g) Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.	X	X			X				X		X				X	X		X	X	X	X	X					X	X	X							
h) Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana y, si la hubiere, en la lengua cooficial de la comunidad autónoma, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.	X	X	X	X	X	X	X		X		X								X			X	X							X	X	X				

Mapas de Relaciones Criteriales			Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia en Plurilingüe					Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora				Competencia en Conciencia y Expresión Culturales				Vinculación Criterios - Destacados	
			CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	OP1	OP2	OP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	OD1	OD2	OD3	OD4	OD5	CFSA1	CFSA2	CFSA3	CFSA4	CFSA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CEC1	CEC2	CEC3	CEC4					
Lengua Castellana y Literatura	Comp. Esp. 1	Criterio Evaluación 1.1	1				1	1	1						1									1	1											1	1	8			
		Criterio Evaluación 1.2	1	1												1									1	1	1	1									1	1	10		
	Comp. Esp. 2	Criterio Evaluación 1.3	1	1																					1	1	1	1									1	1	10		
		Criterio Evaluación 2.1			1												1																					1	1	5	
	Comp. Esp. 3	Criterio Evaluación 2.2																																				1	1	8	
		Criterio Evaluación 3.1	1														1	1																				1	1	5	
	Comp. Esp. 4	Criterio Evaluación 3.2	1	1													1	1																					1	1	8
		Criterio Evaluación 3.3	1	1																																			1	1	8
	Comp. Esp. 5	Criterio Evaluación 4.1	1	1																																			1	1	7
		Criterio Evaluación 4.2	1	1																																				1	1
Comp. Esp. 6	Criterio Evaluación 5.1	1	1																																				1	1	6
	Criterio Evaluación 5.2	1	1																																				1	1	3
Comp. Esp. 7	Criterio Evaluación 5.3	1	1																																				1	1	8
	Criterio Evaluación 6.1	1	1																																				1	1	7
Comp. Esp. 8	Criterio Evaluación 6.2	1	1																																				1	1	6
	Criterio Evaluación 6.3	1	1																																				1	1	6
Comp. Esp. 9	Criterio Evaluación 7.1	1	1																																				1	1	7
	Criterio Evaluación 7.2	1	1																																				1	1	6
Comp. Esp. 10	Criterio Evaluación 8.1	1	1																																				1	1	4
	Criterio Evaluación 8.2	1	1																																				1	1	6
Comp. Esp. 1	Criterio Evaluación 8.3	1	1																																				1	1	7
	Criterio Evaluación 9.1	1	1																																				1	1	9
Comp. Esp. 2	Criterio Evaluación 9.2	1	1																																				1	1	7
	Criterio Evaluación 9.3	1	1																																				1	1	8
Comp. Esp. 3	Criterio Evaluación 9.4	1	1																																				1	1	7
	Criterio Evaluación 10.1	1	1																																				1	1	10
Comp. Esp. 4	Criterio Evaluación 10.2	1	1																																				1	1	8
	Criterio Evaluación 1.1	1	1																																			1	1	4	
Comp. Esp. 5	Criterio Evaluación 1.2	1	1																																				1	1	7
	Criterio Evaluación 2.1	1	1																																				1	1	7
Comp. Esp. 6	Criterio Evaluación 2.2	1	1																																				1	1	9
	Criterio Evaluación 2.3	1	1																																				1	1	11
Comp. Esp. 7	Criterio Evaluación 2.4	1	1																																				1	1	7
	Criterio Evaluación 2.5	1	1																																				1	1	8
Comp. Esp. 8	Criterio Evaluación 3.1	1	1																																				1	1	6
	Criterio Evaluación 3.2	1	1																																				1	1	6
Comp. Esp. 9	Criterio Evaluación 3.3	1	1																																				1	1	6
	Criterio Evaluación 3.4	1	1																																				1	1	5
Comp. Esp. 10	Criterio Evaluación 4.1	1	1																																				1	1	10
	Criterio Evaluación 4.2	1	1																																				1	1	10
Comp. Esp. 1	Criterio Evaluación 4.3	1	1																																				1	1	7
	Criterio Evaluación 5.1	1	1																																				1	1	3
Comp. Esp. 2	Criterio Evaluación 5.2	1	1																																				1	1	7
	Criterio Evaluación 5.3	1	1																																				1	1	4
Comp. Esp. 3	Criterio Evaluación 6.1	1	1																																				1	1	9
	Criterio Evaluación 6.2	1	1																																				1	1	4
Comp. Esp. 4	Criterio Evaluación 6.3	1	1																																				1	1	7
	Criterio Evaluación 6.4	1	1																																				1	1	9
Comp. Esp. 5	Criterio Evaluación 7.1	1	1																																				1	1	4
	Criterio Evaluación 7.2	1	1																																				1	1	9
Comp. Esp. 6	Criterio Evaluación 7.3	1	1																																				1	1	4
	Criterio Evaluación 7.4	1	1																																				1	1	9
Comp. Esp. 7	Criterio Evaluación 8.1	1	1																																				1	1	10
	Criterio Evaluación 8.2	1	1																																				1	1	10
Comp. Esp. 8	Criterio Evaluación 8.3	1	1																																				1	1	7
	Criterio Evaluación 8.4	1	1																																				1	1	10
Comp. Esp. 9	Criterio Evaluación 9.1	1	1																																				1	1	7
	Criterio Evaluación 9.2	1	1																																				1	1	6
Comp. Esp. 10	Criterio Evaluación 9.3	1	1																																				1	1	6
	Criterio Evaluación 10.1	1	1																																						

Mapas de Relaciones Criteriales		Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Culturales				Vinculaciones Criterios - Descriptores	
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4		
Religión	Comp. Esp. 1	Criterio Evaluación 1.1	1												1			1				1														7	
		Criterio Evaluación 1.2		1											1				1	1		1					1	1							7		
	Comp. Esp. 2	Criterio Evaluación 2.1		1												1					1			1	1											5	
		Criterio Evaluación 2.2					1							1										1		1	1									6	
	Comp. Esp. 3	Criterio Evaluación 3.1	1				1								1										1											6	
		Criterio Evaluación 3.2												1												1							1			5	
	Comp. Esp. 4	Criterio Evaluación 4.1				1										1																	1	1		1	6
		Criterio Evaluación 4.2														1	1									1							1	1		5	
	Comp. Esp. 5	Criterio Evaluación 5.1																				1		1										1		4	
		Criterio Evaluación 5.2	1																																5		
	Comp. Esp. 6	Criterio Evaluación 6.1		1	1											1																		1		6	
		Criterio Evaluación 6.2		1	1												1																1		8		
Segunda Lengua Extranjera	Comp. Esp. 1	Criterio Evaluación 1.1		1		1									1																		1		4		
		Criterio Evaluación 1.2														1																			7		
	Comp. Esp. 2	Criterio Evaluación 2.1	1														1																	1		7	
		Criterio Evaluación 2.2	1													1	1																	1		9	
		Criterio Evaluación 2.3	1													1	1																1		11		
		Criterio Evaluación 2.4	1													1	1																	1		7	
		Criterio Evaluación 2.5	1													1	1																		8		
	Comp. Esp. 3	Criterio Evaluación 3.1	1				1	1	1																1											6	
		Criterio Evaluación 3.2	1				1	1								1									1											7	
		Criterio Evaluación 3.3	1				1	1	1																1											7	
	Comp. Esp. 4	Criterio Evaluación 3.4	1				1									1																				5	
		Criterio Evaluación 4.1	1				1										1																1	1		10	
		Criterio Evaluación 4.2	1				1	1	1	1							1																			10	
	Comp. Esp. 5	Criterio Evaluación 4.3					1	1	1								1																			7	
		Criterio Evaluación 5.1			1																				1											3	
		Criterio Evaluación 5.2	1													1	1																			7	
	Comp. Esp. 6	Criterio Evaluación 5.3																																		4	
		Criterio Evaluación 6.1					1		1	1																										9	
Criterio Evaluación 6.2					1	1		1	1																										10		
																																			9		

Teniendo en cuenta el conjunto de mapas de relaciones criterios, la contribución al desarrollo competencial del alumnado de las materias que se imparten en el centro para el curso de 2º de ESO es la siguiente:

Mapas de Relaciones Criteriales	Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Culturales				Vinculaciones Criterios - Descriptores
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4	
Vinculaciones Criterios - Descriptores	93	57	48	21	43	26	46	30	64	29	18	26	23	44	64	55	15	1	50	11	53	44	41	45	37	49	16	28	10	43	48	41	34	13	1266
Vinculaciones Criterios - Competencia Clave	262					102			160					179					199					147				81			136				

Mapas de Relaciones Criteriales		Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Culturales				Vinculaciones Criterios - Descriptores
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPAA1	CPAA2	CPAA3	CPAA4	CPAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CEEC1	CEEC2	CEEC3	CEEC4	
Taller de Artes Plásticas	Comp. Esp. 1					1								1																					6	
		Criterio Evaluación 1.1	1				1								1																				3	
		Criterio Evaluación 1.2		1											1																					4
	Comp. Esp. 2																																		7	
		Criterio Evaluación 2.1	1																																	5
		Criterio Evaluación 2.2		1											1																					7
	Comp. Esp. 3																																			7
		Criterio Evaluación 3.1																																		5
		Criterio Evaluación 3.2																																		4
	Comp. Esp. 4																																			6
		Criterio Evaluación 4.1																																		5
		Criterio Evaluación 4.2																																		6
	Comp. Esp. 5																																			8
		Criterio Evaluación 5.1																																		7
		Criterio Evaluación 5.7	1																																	8
Tecnología y Digitalización	Comp. Esp. 1																																		5	
		Criterio Evaluación 1.1	1	1											1																				4	
		Criterio Evaluación 1.2			1	1																													5	
		Criterio Evaluación 1.3	1												1																				4	
	Comp. Esp. 2																																		10	
		Criterio Evaluación 2.1	1	1											1																				7	
		Criterio Evaluación 2.2				1																													7	
	Comp. Esp. 3		Criterio Evaluación 3.1																																	9
			Criterio Evaluación 3.2																																	5
			Criterio Evaluación 3.3																																	6
			Criterio Evaluación 3.4																																	8
			Criterio Evaluación 3.5																																	9
	Comp. Esp. 4		Criterio Evaluación 4.1	1																																8
			Criterio Evaluación 4.2		1																															8
			Criterio Evaluación 4.3	1																																4
			Criterio Evaluación 4.4																																	4
			Criterio Evaluación 4.5		1																															10
	Comp. Esp. 5		Criterio Evaluación 5.1																																	9
			Criterio Evaluación 5.2																																	7
			Criterio Evaluación 5.3																																	9
			Criterio Evaluación 5.4	1																																6
			Criterio Evaluación 5.5																																	7
	Comp. Esp. 6		Criterio Evaluación 6.1																																	9
			Criterio Evaluación 6.2																																	4
			Criterio Evaluación 6.3																																	6
			Criterio Evaluación 6.4																																	5
	Comp. Esp. 7		Criterio Evaluación 7.1																																	5
			Criterio Evaluación 7.2																																	5

Teniendo en cuenta el conjunto de mapas de relaciones criterios, la contribución al desarrollo competencial del alumnado de las materias que se imparten en el centro para el curso de 3º de ESO es la siguiente:

Mapas de Relaciones Criteriales		Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Culturales				Vinculaciones Criterios - Descriptores
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPAA1	CPAA2	CPAA3	CPAA4	CPAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CEEC1	CEEC2	CEEC3	CEEC4	
Vinculaciones Criterios - Descriptores		112	82	76	16	64	60	73	38	98	75	46	55	34	68	116	79	32	27	61	23	76	69	59	46	41	80	39	63	10	72	50	50	59	40	1889
Vinculaciones Criterios - Competencia Clave		350					171			308					322					288					206				145			199				1889

Mapas de Relaciones Criteriales		Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Culturales				Vinculaciones Criterios - Descriptores	
		CCL 1	CCL 2	CCL 3	CCL 4	CCL 5	CP 1	CP 2	CP 3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA 1	CPSAA 2	CPSAA 3	CPSAA 4	CPSAA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1	CCEC 2	CCEC 3	CCEC 4		
Segunda Lengua Extranjera	Comp. Esp. 1	Criterio Evaluación 1.1	1		1										1																				3		
		Criterio Evaluación 1.2		1	1	1		1							1																				6		
		Criterio Evaluación 1.3						1	1		1				1									1												5	
	Comp. Esp. 2	Criterio Evaluación 2.1	1					1	1		1					1												1								8	
		Criterio Evaluación 2.2	1					1	1		1					1	1											1								9	
		Criterio Evaluación 2.3	1					1	1	1						1	1										1	1								11	
		Criterio Evaluación 2.4	1					1								1												1	1							7	
	Comp. Esp. 3	Criterio Evaluación 3.1	1				1	1	1		1					1						1						1									7
		Criterio Evaluación 3.2	1				1	1	1		1					1							1														8
		Criterio Evaluación 3.3	1				1	1	1													1	1				1										7
		Criterio Evaluación 3.4	1					1								1											1										5
	Comp. Esp. 4	Criterio Evaluación 4.1	1				1	1	1	1						1						1	1				1										11
		Criterio Evaluación 4.2	1				1	1	1		1					1							1	1			1										10
		Criterio Evaluación 4.3	1				1	1	1							1							1	1			1										8
		Criterio Evaluación 4.4					1	1	1	1						1							1	1													8
	Comp. Esp. 5	Criterio Evaluación 5.1			1																		1				1										3
		Criterio Evaluación 5.2	1						1		1					1	1						1	1													7
		Criterio Evaluación 5.3																				1	1				1										4
Comp. Esp. 6	Criterio Evaluación 6.1				1	1		1	1						1	1					1	1				1	1									10	
	Criterio Evaluación 6.2				1	1		1	1													1	1				1	1								10	
	Criterio Evaluación 6.3				1	1		1	1													1	1				1	1								9	
Taller de Filosofía	Comp. Esp. 1	Criterio Evaluación 1.1		1	1																															2	
		Criterio Evaluación 1.2		1	1				1														1														5
		Criterio Evaluación 1.3			1																			1	1												4
	Comp. Esp. 2	Criterio Evaluación 2.1	1														1																				2
		Criterio Evaluación 2.2	1																					1													2
		Criterio Evaluación 2.3																						1	1												2
	Comp. Esp. 3	Criterio Evaluación 3.1				1																															1
		Criterio Evaluación 3.2				1																															3
		Criterio Evaluación 3.3				1																															2
	Comp. Esp. 4	Criterio Evaluación 4.1	1													1																					2
		Criterio Evaluación 4.2					1																														2
		Criterio Evaluación 4.3																									1										2

Teniendo en cuenta el conjunto de mapas de relaciones criteriales, la contribución al desarrollo competencial del alumnado de las materias que se imparten en el centro para el curso de 4º de ESO es la siguiente:

Mapas de Relaciones Criteriales		Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a					Competencia Ciudadana				Competencia Emprende			Competencia en Conciencia y Expresión				Vinculaciones Criterios -
		CCL 1	CCL 2	CCL 3	CCL 4	CCL 5	CP 1	CP 2	CP 3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA 1	CPSAA 2	CPSAA 3	CPSAA 4	CPSAA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1	CCEC 2	CCEC 3	CCEC 4	
Vinculaciones Criterios - Descriptores		106	70	69	19	49	43	57	36	85	56	37	53	27	71	90	76	19	15	69	13	72	78	52	68	41	72	22	48	28	74	52	35	41	23	
Vinculaciones Criterios - Competencia Clave		313					136			258					271					284					203				150			151				1766

c) Asignación del peso de los criterios de evaluación vinculados a los descriptores operativos.

Se aplicará un criterio común para el cálculo de la calificación de todos los descriptores, concretamente el recomendado en la herramienta Excel por la Administración Educativa.

Este criterio se basa en aplicar una media ponderada en la cual el peso de los criterios de evaluación que determinan la calificación de cada uno de los descriptores operativos se determina en función de la carga horaria de la materia.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LAS COMPETENCIAS CLAVE



Pesos de los criterios de evaluación en el cálculo de la calificación de los descriptores operativos

-  **MEDIA SIMPLE.** Se aplica un criterio común para el cálculo de la calificación de todos los descriptores. Todos los criterios de evaluación pesan (ponderan) los mismo en la calificación de los descriptores operativos.
-  **MEDIA PONDERADA POR CARGA HORARIA.** Se aplica un criterio común para el cálculo de la calificación de todos los descriptores. El peso de los criterios de evaluación se determina en función de la carga horaria de la materia. **(RECOMENDADO)**
-  **LIBRE.** Se aplica un criterio común para el cálculo de la calificación de todos los descriptores. El peso de cada criterio de evaluación en la calificación de los descriptores se determina por el centro.
-  **LIBRE DIFERENCIADO POR DESCRIPTORES.** Se aplica un criterio diferenciado para el cálculo de la calificación de cada descriptor. El peso de cada criterio de evaluación en la calificación de cada descriptor se determina por el centro.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LAS COMPETENCIAS CLAVE

d) Cálculo de la calificación de cada competencia.

Se aplicará un criterio común para el cálculo de la calificación global de todas las competencias clave, concretamente el criterio recomendado en la herramienta Excel, por la Administración Educativa.

Este criterio se basa en aplicar una media ponderada en la cual el peso de los descriptores operativos en el cálculo de la calificación de las competencias clave se determina en proporción al número de vinculaciones de cada descriptor operativo con los criterios de evaluación.

Se considera que una competencia clave tiene evaluación positiva cuando su calificación es igual o superior a cinco, en una escala numérica del cero a diez. La calificación de la competencia clave se deducirá a partir de las calificaciones obtenidas por el alumno en los criterios de evaluación con los que cada competencia clave aparece vinculada en los mapas de relaciones criterios de las materias y, en su caso, ámbitos y planes de recuperación, que cursa el alumno en la educación secundaria obligatoria.

Pesos de los descriptores operativos en el cálculo de la calificación de las competencias clave

MEDIA PONDERADA. El peso de los descriptores operativos en el cálculo de la calificación de la competencia clave se determina en proporción al número de vinculaciones de cada descriptor operativo con los criterios de evaluación (**RECOMENDADO**)



LIBRE. El peso (ponderación) de los descriptores operativos en el cálculo de la calificación de la competencia clave se determina por el centro.

e) Criterios de promoción del alumnado y procedimiento que deben seguir los equipos docentes para la toma de esta decisión.

En lo referente a la promoción, se aplicará lo regulado en el artículo 22 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, salvo en el caso de los programas de diversificación curricular en los que se atenderá a lo dispuesto en su normativa reguladora.

En todo caso, promocionarán:

- a) Quienes hayan alcanzado los objetivos de las materias o ámbitos cursados o tengan evaluación negativa en una o dos materias. En el caso del alumnado que cursa un Programa de Diversificación Curricular, cuando la evaluación de un ámbito sea negativa, el profesorado del mismo diferenciará por materias las calificaciones obtenidas por los alumnos para realizar el cómputo de materias a efectos de promoción.
- b) Quienes, habiendo suspendido más de dos asignaturas, han superado todas las competencias clave.
- c) Quienes, habiendo suspendido más de dos asignaturas, han alcanzado evaluación positiva en todas las competencias clave menos en una o dos.

Se podrá considerar que una competencia clave tienen evaluación positiva cuando se cumpla **lo establecido en el apartado VII d) de esta propuesta curricular**: “Se considera que una competencia clave tiene evaluación positiva cuando su calificación es igual o superior a cinco, en una escala numérica del cero a diez. La calificación de la competencia clave se deducirá a partir de las calificaciones obtenidas por el alumno en los criterios de evaluación con los que cada competencia clave aparece vinculada en los mapas de relaciones criterios de las materias y, en su caso, ámbitos y planes de recuperación, que cursa el alumno en la educación secundaria obligatoria.”

Excepcionalmente:

- d) Quienes, habiendo suspendido más de dos materias y más de dos competencias clave cumplen simultáneamente los requisitos expuestos a continuación.

Teniendo en cuenta lo propuesto en el **apartado quinto, punto 3**, de la Instrucción de 22 de febrero de 2023, de la Secretaría General..., para evitar el abandono en algunas materias, propiciar que el alumnado consiga un rendimiento en la evaluación acorde con sus capacidades y prosiga con éxito el próximo curso, en el caso d), se deberán cumplir, simultáneamente, todos y cada uno de los requisitos expuestos a continuación, que deberán estar recogidos en las programaciones didácticas:

- I. No existir inasistencia continuada y no justificada.
- II. Haber demostrado esfuerzo y dedicación en todas y cada una de las materias, para lo cual el alumnado deberá haber realizado habitualmente las tareas, actividades y trabajos encomendados desde todas ellas. **No se contemplará, en ningún caso, el abandono de alguna/s asignatura/s.**
- III. El alumnado deberá haberse presentado a **todas y cada una de las pruebas programadas en su evaluación, incluidas las finales**, a no ser que medien causas de fuerza mayor, objetivamente justificadas.
- IV. Que las materias no superadas no le impidan seguir con éxito el curso siguiente.
- V. Que se estime que tiene expectativas favorables de recuperación.
- VI. Que la promoción beneficiará su evolución académica.

El alumnado que promocione, sin haber superado todas las materias o ámbitos, seguirá el plan general de refuerzo y recuperación relativo a la superación de materias pendientes que se adjunta a esta propuesta curricular. Este alumnado deberá superar las evaluaciones correspondientes a dichos planes, de acuerdo con lo dispuesto en las programaciones didácticas de cada materia. Esta circunstancia será tomada en cuenta a los efectos de promoción y titulación.

En todo caso, tras la sesión de evaluación final, el equipo docente elaborará un informe para el alumnado que lo precise, que servirá de base para la elaboración de los correspondientes planes específicos de refuerzo y apoyo, de recuperación o de enriquecimiento curricular, en el curso siguiente. Se adjunta el modelo de dichos planes para educación secundaria obligatoria (Anexo VII de la instrucción de 22 de febrero de 2023).

El boletín que se entregue tras la sesión de evaluación final deberá incluir, además, la decisión adoptada respecto de la promoción del alumno al curso siguiente.

El procedimiento que se llevará a término en la toma de decisiones será el establecido en el artículo 22, punto 2, del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre:

“Las decisiones relativas a la promoción del alumnado de un curso a otro serán adoptadas de forma colegiada por el equipo docente, en la sesión de evaluación final de curso. La adopción de estas decisiones será por consenso,

si no fuera posible, por mayoría simple del profesorado que imparte clase al alumno.

Aclaraciones y/o reclamaciones sobre la evaluación. Se estará a lo dispuesto en los artículos 14,15 y 16 de la ORDEN EDU/424/2024, de 9 de mayo.

f) Criterios de titulación del alumnado y procedimiento que deben seguir los equipos docentes para la toma de esta decisión.

En lo referente a la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria se aplicará lo establecido en el artículo 23 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre y el artículo 11 de la ORDEN EDU/424/2024, de 9 de mayo, por la que se desarrolla la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.

Las decisiones relativas a la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria serán adoptadas de forma colegiada por el profesorado que imparte clase al alumno.

La adopción de estas decisiones se tomará en la sesión de evaluación final de cuarto curso.

La adopción de esta decisión será por consenso y, si no fuera posible, por mayoría simple de los profesores que le imparten clase.

Requisitos para la titulación:

Obtendrán el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria los alumnos y alumnas que, al terminar la Educación Secundaria Obligatoria, hayan adquirido, a juicio del equipo docente, las competencias clave establecidas en el Perfil de salida y alcanzado los objetivos de la etapa.

Se podrá considerar que una competencia clave tiene evaluación positiva cuando se cumpla **lo establecido en el apartado VII d) de esta propuesta curricular: "Se considera que una competencia clave tiene evaluación positiva cuando su calificación es igual o superior a cinco, en una escala numérica del cero a diez. La calificación de la competencia clave se deducirá a partir de las calificaciones obtenidas por el alumno en los criterios de evaluación con los que cada competencia clave aparece vinculada en los mapas de relaciones criterios de las materias y, en su caso, ámbitos y planes de recuperación, que cursa el alumno en la educación secundaria obligatoria."**

Se entenderá que cuando un alumno o alumna adquiera las competencias clave, habrá logrado los objetivos de la etapa.

Procedimiento específico para la adopción de decisiones sobre la titulación del alumnado:

El equipo docente deducirá el grado de desarrollo de las competencias clave a partir de la evaluación y calificación de los criterios de evaluación con los que se vincula cada

uno de los descriptores operativos que identifican el Perfil de salida, según el conjunto de mapas de relaciones criterioales del cuarto curso de la etapa, teniendo en cuenta el peso de los criterios de evaluación establecidos en esta Propuesta Curricular.

Aclaraciones y/o reclamaciones sobre la evaluación. Se estará a lo dispuesto en los artículos 14,15 y 16 de la ORDEN EDU/424/2024, de 9 de mayo.

Obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria mediante pruebas y/o actividades extraordinarias (artículo 11 de la ORDEN EDU/424/2024, de 9 de mayo, por la que se desarrolla la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Castilla y León).

Requisitos:

Alumnado objeto de esta medida (artículo 23.6 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre). Los alumnos deberán cumplir, simultáneamente, los siguientes requisitos:

1. Finalizado el proceso de evaluación de 4º curso en este centro, no han obtenido el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.
2. Han superado el límite de permanencia en la etapa, según establece el artículo 5.1 del Real Decreto 217/2022 o, en su caso, la prolongación excepcional prevista en el artículo 16.7 del Real Decreto 217/2022.

Momento en el cual se podrá optar a la titulación:

En los dos cursos siguientes, una vez haya cumplido los dos requisitos expuestos anteriormente.

Medio a través del cual se puede optar a la titulación:

A través de las pruebas y/o actividades personalizadas extraordinarias de las materias y, en su caso, ámbitos que no haya superado al finalizar el proceso de evaluación de 4º de ESO.

Referente curricular a tener en cuenta en las pruebas y/o actividades personalizadas extraordinarias:

El currículo de las distintas materias que, en su caso, no haya superado el alumnado, se diseñarán en función del currículo cursado por el alumnado (artículo 3.4 del Real Decreto 205/2023, de 29 de septiembre).

Organización de las pruebas:

1. Sistema de matriculación: la matriculación se realizará en el mismo periodo que la matrícula ordinaria de los alumnos de 4º de ESO.

2. Seguimiento del alumnado: **On line**. A través de plataformas educativas en las horas que la administración educativa otorgue al profesorado afectado, recogido en el horario individual. **También podrá ser presencial** (una hora a la semana en una hora reconocida en el horario personal del profesorado afectado).
3. Periodos de realización de pruebas y/o entrega de actividades personalizadas extraordinarias (momentos de la evaluación):
 - a. Primera semana del mes de diciembre (se evaluarán los criterios de evaluación que el profesorado responsable de las pruebas y/o actividades determine).
 - b. Tercera semana de marzo (se habrán evaluado todos los criterios de evaluación propuestos en la materia, según el correspondiente plan de estudios).
4. Sesión de evaluación: última semana del mes de marzo (al menos 3 días lectivos antes de la finalización del mes).

Criterios pedagógicos y curriculares de cada materia objeto de evaluación:

1. Criterios de evaluación. Los criterios de evaluación de cada materia o, en su caso ámbito no superado, serán los establecidos en cada uno de los planes de estudio cursados por el alumno o, en su caso, los correspondientes estándares de aprendizaje evaluables, que serán orientativos.
2. Técnicas e instrumentos de evaluación. Serán definidos por los departamentos responsables de cada una de las materias objeto de estas pruebas y/o actividades personalizadas extraordinarias y, en todo caso, se atenderán a lo dispuesto en el punto 3 del artículo 3 de la ORDEN EDU/424/2024, de 9 de mayo, por la que se desarrolla la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Castilla y León (*"se priorizará la utilización de técnicas e instrumentos que permitan valorar el proceso de aprendizaje sobre los que permitan valorar los resultados"*).
3. Criterios de calificación. Serán definidos por los departamentos responsables de cada una de las materias objeto de estas pruebas y/o actividades personalizadas extraordinarias. En el caso de que el departamento correspondiente opte por realizar pruebas y actividades personalizadas extraordinarias, los criterios de evaluación medidos a través de las pruebas tendrán una ponderación máxima del 40% y los evaluados a través de las actividades personalizadas extraordinarias una ponderación mínima del 60%.

En el caso de hacerse pruebas, estas se realizarán siempre en el centro educativo, para lo cual se flexibilizarán las fechas de celebración de las mismas contando con los intereses del alumnado.

Las actividades personalizadas extraordinarias, además de la entrega, siempre conllevarán la exposición oral en el centro educativo por parte del alumnado objeto de este plan de titulación. En este sentido el 60% de la calificación obtenida a través de estas actividades corresponderá a la exposición oral y el 40 % a la presentación escrita.

4. Profesorado responsable de la evaluación. El profesorado asignado en el curso actual a cada una de las materias o, en su caso, ámbitos no superados por el alumnado de 4º de ESO y afectados por estas pruebas y/o actividades personalizadas extraordinarias, según determine el departamento correspondiente.

Jefatura de estudios asignará la figura de un tutor a uno de los responsables de las tutorías de 4º de ESO del curso actual. De cara a la evaluación final, también participará en ella los jefes de departamento o miembro del departamento en quien delegue, cuyas materias actuales fueron cursadas por el alumno el último curso de 4º de ESO.

Criterios pedagógicos y curriculares para la toma de decisión sobre la titulación:

1. Criterios de calificación de las competencias clave. Los establecidos en el **apartado VII d) de esta propuesta curricular y, en todo caso los mismos que se establecieron en el último curso escolar en el que el alumno finalizó el proceso de evaluación de 4º curso.**
2. Procedimiento a seguir para determinar la titulación del alumnado:
 - a) A partir de las calificaciones obtenidas en los criterios de evaluación de las materias y, en su caso, ámbitos de las que se han realizado las pruebas y/o actividades personalizadas extraordinarias y, considerando los criterios de calificación fijados por el departamento de coordinación didáctica responsable, **se calculará la nota de estas materias y, en su caso, ámbitos a través de la herramienta Excel, facilitada por la Administración Educativa.**
 - b) Se deducirán las calificaciones de las competencias clave a partir de las calificaciones obtenidas por el alumno en los criterios de evaluación de las materias y/o ámbitos de cuarto curso de ESO que hubiera superado durante su escolarización ordinaria y de las materias y/o ámbitos de las que hubiera realizado las correspondientes pruebas y/o actividades personalizadas extraordinarias **a través de la herramienta Excel, facilitada por la Administración Educativa.**
 - c) Se celebrará una sesión de evaluación la última semana del mes de marzo, coordinada por el tutor de 4º de ESO asignado por jefatura de estudios. A esta sesión de evaluación asistirá todo el profesorado de las materias en las que el alumno ha realizado pruebas y/o actividades personalizadas extraordinarias más los jefes de departamento o miembro del departamento

en quien delegue, de las materias ya superadas en 4º de ESO por este alumno.

También asistirá, al menos, un miembro del equipo directivo y el orientador/a. Todo ello, en base a lo establecido en los apartados 1 y 4 del artículo 7 de la Orden EDU/424/2024, de 9 de mayo, y en la que se adoptará la decisión sobre la titulación del alumnado.

- d) **La adopción de esta decisión será por consenso y, si no fuera posible, por mayoría simple de los miembros de la junta de evaluación.**
- e) **Aclaraciones y/o reclamaciones sobre la evaluación. Se estará a lo dispuesto en los artículos 14,15 y 16 de la ORDEN EDU/424/2024, de 9 de mayo, considerando que, el alumnado objeto de este proceso evaluador ostentará la mayoría de edad.**

VIII. ORIENTACIONES Y CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS Y DE AULA.

Esta Propuesta Curricular será el marco para tener en cuenta a la hora de elaborar las programaciones didácticas y las programaciones de aula. En relación con ello, se establecen a continuación las directrices, orientaciones y criterios.

Las directrices aquí reflejadas, deberán tenerse en cuenta por el profesorado, obligatoriamente, a la hora de diseñar la programación didáctica o, en su caso, la programación de aula.

Las orientaciones se entienden como pautas, a modo de guía, que se ofrecen para facilitar al profesorado la elaboración y/o puesta en práctica de la programación de aula.

Los criterios que aquí se determinan son de obligado cumplimiento para el profesorado en el diseño de la programación didáctica o, en su caso de la programación de aula.

a) Directrices para el diseño y puesta en práctica de la evaluación inicial.

Se llevará a cabo al inicio del curso escolar en el mes de septiembre.

Esta evaluación permitirá al profesorado comprobar el grado de adquisición de las competencias específicas del alumnado en relación con la materia en cuestión, a partir de la realización de pruebas que valoren diferentes criterios de evaluación del curso anterior al actual o bien, en el caso de materias nuevas, los conocimientos de partida en esas materias. También servirá para prevenir deficiencias en la relación social de nuestro alumnado y actitudes contrarias a la buena convivencia y aprovechamiento del proceso educativo.

En el caso del alumnado de 1º de ESO, complementando la información recogida en los informes de primaria, servirá para proponer, según las necesidades observadas en las materias instrumentales, la materia de refuerzo idónea a cursar.

También en el caso de 1º de ESO y en el resto de los cursos con el alumnado de nueva incorporación, los resultados obtenidos en la materia de lengua inglesa nos orientarán en la conveniencia de proponer a las familias la incorporación de estos alumnos a la sección bilingüe.

Finalmente, con carácter general, los resultados obtenidos se tendrán en cuenta en la elaboración del plan individual de refuerzo y recuperación de aquellos alumnos que lo necesiten.

La planificación de estas pruebas deberá incluirse en las programaciones didácticas y los resultados obtenidos deberán tenerse en cuenta a la hora de desarrollar las programaciones de aula.

Directrices para su diseño y desarrollo:

- I. Duración: esta evaluación podrá iniciarse el mismo día de la incorporación del alumnado al centro educativo y terminará, en todo caso, el 26 de septiembre de 2024.
- II. Número de sesiones: cada departamento decidirá el número de sesiones que dedicará al desarrollo de las pruebas de evaluación inicial, no pudiendo exceder de las correspondientes hasta el día 26 de septiembre de 2024.
- III. Técnicas e instrumentos de evaluación: se deben emplear instrumentos de evaluación variados y, en todo caso, al menos uno de cada una de las técnicas (de observación, de desempeño y de rendimiento).
- IV. Contenido: se valorará al menos un criterio de evaluación de cada competencia específica de la materia del último curso en la que se haya impartido. En el caso de materias nuevas, se valorarán los conocimientos de partida del alumnado. Además, se valorará también la interacción social y la actitud en el contexto del aula y del centro educativo.
- V. Evaluación desde el Departamento de Orientación: se realizará una evaluación complementaria a los alumnos de 1º de ESO.
- VI. Registro de datos: cada profesor consignará en su cuaderno de notas los resultados de cada alumno y, además, en aquellos casos en los que detecte dificultades especiales de expresión escrita y/o verbal, comprensión, razonamiento lógico o cualquier otra carencia relevante que condicione su rendimiento educativo, consignará esta circunstancia en una plantilla que, al efecto, facilitará la dirección del centro.

- VII. Celebración de la sesión de evaluación: se realizará una sesión de evaluación con cada uno de los grupos la tarde del 26 de septiembre. En esta sesión de evaluación se estudiarán detenidamente los casos de aquellos alumnos que presentan dificultades relevantes en cualquiera de los aspectos mencionados en el párrafo anterior y que se hayan puesto de manifiesto en varias materias (en al menos 3 materias).

b) Orientaciones para el tratamiento de los criterios de evaluación y los contenidos.

Tanto los criterios de evaluación como los contenidos asociados a los mismos, en cada una de las materias, serán los establecidos en el ANEXO III del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre.

El profesorado debe desglosar los criterios de evaluación de las materias que imparte en indicadores de logro, de tal manera que, permitan concretar estos criterios en conductas observables y medibles para valorar los distintos niveles de desempeño a los que se refieren dichos criterios.

Así mismo, el profesorado desglosará los contenidos en unidades concretas de trabajo, en las que asociará dichos contenidos a los indicadores de logro en los que hubieran concretado los criterios de evaluación.

Orientaciones para llevar a cabo lo expresado en los párrafos anteriores:

- En el desglose de los criterios de evaluación en indicadores de logro:
 - I. Que cada indicador de logro contenga un solo verbo, y que este se enuncie en 3ª persona de singular.
 - II. Que el indicador de logro sea realmente observable y medible.
 - III. Que el conjunto de indicadores de logro en los que se desglose el criterio de evaluación cubra el espectro de aprendizaje al que se refiere este último.
- En el desglose de contenidos en unidades concretas de trabajo:
 - I. Que se enuncie en forma de expresión nominal, evitando sustantivos que indican procesos o niveles de logro.
 - II. Que definan títulos específicos de cuestiones a trabajar, pensando en su desarrollo en situaciones de aprendizaje concretas.
 - III. Que el conjunto de unidades concretas de trabajo en las que se desglose el contenido cubra el espectro de aprendizaje al que se refiere dicho contenido.
- En la vinculación los contenidos con los criterios de evaluación a través de los indicadores de logro, y tomando las unidades concretas de trabajo:
 - I. Que se inserten las unidades concretas de trabajo en la redacción de los indicadores de logro.
 - II. Que se decida qué unidad concreta de trabajo se incorpora en cada indicador de logro pensando en las posibles situaciones de aprendizaje que se podrían desarrollar.

- III. Que se vinculen todos los indicadores de logro, al menos con una unidad concreta de trabajo cada uno. Se deberá comprobar que se plasmen todos los indicadores de logro y todas las unidades concretas de trabajo.

c) Orientaciones para la incorporación de los contenidos transversales.

Todas las programaciones didácticas deberán incorporar, según lo establecido en el artículo 10, apartados 1 y 2 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León, los siguientes contenidos de carácter transversal:

- i. **Comprensión lectora.** Capacidad para extraer el significado global de un texto a través de la identificación de las ideas más importantes.

A nivel general, para trabajar la comprensión lectora, se podrán realizar tareas vinculadas a los comentarios de texto y el tratamiento de las distintas fuentes escritas, tanto individualmente como en grupo, son una forma de favorecer el desarrollo de la capacidad comprensiva del alumnado. Además, el Plan de fomento a la lectura pretende lograr que el alumnado desarrolle un gusto por la lectura voluntaria, lo que permite un desarrollo autónomo y de gran valor de su comprensión lectora.

Desde el Departamento de Lengua Castellana y Literatura, dado que es uno de los contenidos característicos del área; al alumnado se le presentan una variada tipología de textos, literarios y no literarios, continuos y discontinuos, específicos del área y relacionados con otras materias, que son el eje de su aprendizaje. Se enfoca el desarrollo lector no solo como objetivo de aprendizaje, sino también como instrumento para otros aprendizajes y para desenvolverse en la vida cotidiana. Por tanto, la lectura y el comentario de textos dentro del aula ocupa un porcentaje amplio del período lectivo; además, en los cursos inferiores de la ESO se planifica una hora semanal específica dedicada a la lectura de libros de literatura juvenil. Por otro lado, otras actividades del área como las relacionadas con la semántica, el dominio y precisión léxica guardan mucha relación con las microhabilidades implícitas en la lectura. Por último, otro de nuestros objetivos es dinamizar el placer por la lectura, de ahí la organización de talleres y certámenes que persiguen este objetivo.

- ii. **Expresión oral.** Conjunto de técnicas que se utilizan para comunicar mediante el habla pensamientos, datos u opiniones con efectividad, con el fin de que el interlocutor comprenda de lo que pretende comunicar.

Globalmente, en todas las áreas, se podrán realizar tareas vinculadas a los debates en el aula, el trabajo por grupos y la exposición oral son momentos a través de los que el alumnado consolida sus destrezas comunicativas.

De forma específica en las asignaturas del Departamento de Lengua Castellana y Literatura, la expresión oral es, asimismo, un contenido

específico del área y, en este sentido, se trabajan aspectos tanto verbales (dicción, entonación, el dominio de las pausas, la adecuación del registro...) como no verbales (gestos, postura corporal, dominio el espacio, soportes...). Para favorecer el desarrollo de estas habilidades, más allá de la práctica ordinaria del aula, se organiza y se participa en certámenes de lectura expresiva o dramatizaciones públicas. En cuanto a las estrategias de selección de ideas y de planificación del discurso, todos los cursos tienen establecida una prueba oral a modo de exposición (individual o en grupo), debate o entrevista dramatizada, con la finalidad de potenciar la expresión oral. Además, la materia también favorece y motiva la expresión oral buscando la participación del alumnado en el ritmo habitual de trabajo.

- iii. **Expresión escrita.** Conjunto de técnicas necesarias para la elaboración de textos escritos (estructura, coherencia, gramática u ortografía) que permitan que el interlocutor entienda el mensaje.

Para trabajar la expresión escrita se podrán realizar tareas vinculadas a la elaboración de trabajos de diversa índole iría permitiendo que al alumno construya su propio portfolio (online) o cuaderno personal (físico), a través del cual no solo se podrá valorar el grado de avance del aprendizaje del alumno sino la madurez, coherencia, rigor y claridad de su exposición. La corrección del cuaderno de aula es primordial en los cursos inferiores de ESO. Si no se hace con seriedad, el alumnado adquiere muchos vicios, difícilmente superables en etapas superiores: el uso de márgenes, una caligrafía legible, una limpieza en la presentación y un orden. Sería oportuno establecer una rúbrica común a todo el profesorado y llegar a un acuerdo en su aplicación, como se ha hecho con los criterios ortográficos.

- iv. **Comunicación audiovisual.** Transmisión de mensajes mediante el uso de la imagen, sonido o ambos.

Para trabajar la comunicación audiovisual se podrán realizar tareas vinculadas a exposición de trabajos usando medios audiovisuales donde se valore la complejidad de los medios usados y su aportación a la expresión oral. También se podrá trabajar con la elaboración de actividades como las entrevistas dramatizadas o la Radio Literaria, en ambos casos se contribuye al desarrollo de la comunicación audiovisual. También se trabajará la comprensión auditiva mediante la selección y comprensión de audios; y la visual a través del trabajo con esquemas y gráficos en los que la imagen o la maquetación son importantes. Se trabajarán composiciones musicales a través de herramientas electrónicas/sistema MIDI u otras, ligadas con programas digitales contribuyendo al fomento de su creatividad y destreza con las TIC.

- v. **El emprendimiento social y empresarial.** El espíritu emprendedor no consiste en favorecer el emprendimiento empresarial, sino fomentar valores como el liderazgo, la creatividad, la imaginación, la autonomía, la flexibilidad,

la responsabilidad, la asunción de riesgos, el trabajo en equipo y la innovación. Se trabajará mediante la realización de debates y de trabajos individuales o grupales; siempre y cuando estos se centren en idear, analizar, planificar, actuar, revisar lo hecho, comparar los objetivos previstos con los alcanzados y extraer conclusiones.

- vi. **El fomento del espíritu crítico y científico.** A través del uso de diversas fuentes de información, su contrastación y veracidad, desarrollando así el espíritu crítico que permita diferenciar ciencias de pseudociencias. Presentación de análisis de resultados e informes científicos de prácticas realizadas o a partir de textos científicos, estableciendo criterios comunes para su valoración. También podrá trabajarse mediante el comentario de artículos de opinión y editoriales sobre temas de actualidad que susciten el interés entre el alumnado, con la finalidad de favorecer su espíritu crítico.
- vii. **La educación emocional y en valores.** A través de trabajos cooperativos se puede fomentar el respeto a los demás, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad, así como la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres. Se alentará el rechazo de la discriminación de las personas por razón de sexo o por cualquier otra condición o circunstancia personal o social. También se fomentará el respeto por la naturaleza y los seres vivos.

En algunas asignaturas, se trabajará mediante la selección de textos escritos o multimodales que estimulen el comentario de sus vivencias y su universo personal para favorecer así la gestión emocional y el aprendizaje entre iguales. En este sentido, los textos poéticos, las canciones o el visionado de videos cortos son especialmente valiosos. Por otro lado, con motivo de la celebración de fechas significativas como el Día de la Paz, el Día de la no Violencia o el Día de la Mujer Trabajadora se planifican actividades sobre los rastros del acervo popular (como en el refranero), la biografía, las citas y fragmentos textuales, o la elaboración de marcapáginas, microtextos o murales que abordan específicamente la educación en valores. La solidaridad de nuestros alumnos quedará visible, puertas para afuera de nuestro centro, compartiendo su esfuerzo y su lado más alegre y acogedor, con la Residencia de personas con discapacidad de nuestra localidad.

- viii. **La igualdad de género.** Desde todas las asignaturas, debemos hacer un esfuerzo por visibilizar a las mujeres de nuestro campo científico (escritoras, pintoras, matemáticas, historiadoras, filósofas, políticas, que muchas veces no están presentes en los libros de texto. Trabajar con el alumnado para que entiendan el por qué es necesario hacer hincapié en su visibilización y darles la importancia que se merecen; sin desvirtuar su peso académico o científico.

Se hará una reflexión sobre el sexismo en el lenguaje, diferenciando los términos de "género" y "sexo", con el propósito de evitar prejuicios y estereotipos sobre el uso de la lengua. Asimismo, actividades como la celebración del Día de las Escritoras o el Certamen de Mujeres Enigmáticas contribuyen especialmente al desarrollo de este contenido.

- ix. Articular desde todas las áreas acciones que **fomenten vocaciones STEM** (Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas) entre las mujeres, en respuesta a la escasez creciente de expertos cualificados en este ámbito, todavía más acusada en el sector femenino.

Participar en alguna Iniciativas internacionales y nacionales que buscan ayudar y motivar a las mujeres para que elijan estudios relacionados con las STEM, y se pueda superar la brecha de género en la tecnología. (<https://code.intef.es/chicastem/>), por ejemplo, desde la OLIMPIADA DE INGENIERÍA INDUSTRIAL DE LA USAL (2023).

- x. **La creatividad.** Exponer al alumnado tareas en las que tengan que hacer un producto no encorsetado. Es decir, dejar que ellos sean libres de escoger que forma de presentación es la mejor en cada caso, atendiendo así los principios expuestos por la teoría DUA: múltiples formas de implicación, múltiples formas de representación y múltiples formas de acción y expresión.

La creatividad, también podrá trabajarse a través de trabajos y exposiciones que incluyan nuevos géneros textuales, propios de las redes sociales, con temas abiertos y de actualidad que puedan relacionarse con temas de literatura, como por ejemplo los draw my life, fanfiction, composición de música electrónica, etc.

- xi. **Las Tecnologías de la Información y la Comunicación, y su uso ético y responsable.** El uso de las tecnologías de la información y la comunicación están presentes en todo momento. El alumnado no solo tendrá que hacer uso de las TIC para trabajar determinados contenidos (a través de vídeos, simulaciones, actividades interactivas) sino que deberá emplearlas para mostrar sus evidencias de aprendizaje, por ejemplo, mediante la realización de presentaciones gráficas, vídeos, podcast, cómics, etc.

Además del uso de las TIC para el desarrollo de exposiciones, trabajos y proyectos, especialmente importante será la concienciación del alumnado sobre los derechos de autor y la veracidad de las fuentes consultadas, con la finalidad de no caer en el plagio o en la inclusión de fuentes de información no contrastadas. Del mismo modo, a través del Plan de Seguridad y Confianza Digital, orientaremos al alumnado en el uso seguro de las tecnologías de la información y la comunicación y abundaremos en el aprovechamiento óptimo de las mismas.

- xii. **Educación para la convivencia escolar proactiva,** orientada al respeto de la diversidad como fuente de riqueza. Se podrá potenciar a través de actividades de debate y defensa de diferentes ideas en el aula y trabajo con "roles" para que el alumnado tenga que ponerse en la posición de otros.

De forma específica en la asignatura de Lengua Castellana, se trabajará a través de actividades relacionadas con las variedades dialectales del castellano, así como con la norma panhispánica, para reflexionar sobre la riqueza de nuestro idioma, presente en multitud de países, siendo una de las lenguas más habladas en el mundo.

- xiii. **La educación para la salud.** Podrá trabajarse con actividades relacionadas con hábitos de vida saludable, a través de debates, extracción de conclusiones de textos científicos y análisis de consecuencias derivadas de hábitos de vida no saludables.

- xiv. **La formación estética.** Se procurará analizar todos los campos de la cultura y el conocimiento también desde una perspectiva estética. En este sentido, desde todas las materias, no solo desde aquellas que presentan mayor afinidad artística, se diseñarán actividades que fomenten el análisis y la reflexión por la armonía, el equilibrio y la belleza.

- xv. **La educación para la sostenibilidad y el consumo.** Se trata de mostrar al alumnado cómo hacer un uso responsable de los recursos, dando ejemplo, y promoviendo actividades en beneficio del medioambiente desde cada área de forma interdisciplinar. Por ejemplo, el área de plástica pueda encargarse de hacer unas papeleras de reciclaje de papel para cada aula, diseñadas desde tecnología. Del texto informativo se puede ocupar el área de lengua y biología; y de algún ejemplo histórico o situación de crisis climática, el área de geografía e historia.

También se trabajará a través de la selección y comentario de textos expositivo-argumentativos cuyo tema esté relacionado con la sostenibilidad y el consumo responsable.

- xvi. **El respeto mutuo y la cooperación entre iguales.** Se propondrán actividades en pequeños grupos en las que los alumnos tengan que gestionar la organización de roles y tareas con el objetivo de sacar adelante el trabajo propuesto. Cualquier actividad que tenga como recurso el trabajo colaborativo desarrollará este contenido transversal.

- xvii. **La prevención y resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, así como los valores que sustentan la libertad, la justicia, la igualdad, la paz, la democracia, la pluralidad, el respeto a los derechos humanos y al Estado de derecho, y el rechazo al terrorismo y a cualquier tipo de violencia**

- xviii. **La transmisión al alumnado de los valores y las oportunidades de la Comunidad de Castilla y León, como una opción favorable para su desarrollo personal y profesional.**

La incorporación de estos contenidos en las programaciones didácticas deberá ser concreta y sencilla. Se deberá vincular estos contenidos con algún otro elemento del currículo, tales como criterios de evaluación o contenidos de la materia, puesto que tanto su desarrollo como su evaluación deberá estar integrada en la evaluación de las competencias específicas la materia. Igualmente, se deberá determinar los momentos en los que se pretenden trabajar. Concretamente en el área de Música se trabajará la cultura y tradiciones de Castilla y León, para posteriormente celebrar el Día de Castilla y León el 23 de abril, como homenaje a nuestra tierra.

La incorporación de estos contenidos en las programaciones de aula deberá ser también concreta. Para ello, se deberán vincular a actividades y tareas concretas. Desde el punto de vista metodológico, las orientaciones que se establecen son:

El trabajo colaborativo debería ser el recurso metodológico principal en que el profesorado se apoyará.

El aprovechamiento de los recursos del centro y del entorno ha de estar vinculado al desarrollo de los contenidos transversales.

La organización de espacios, tiempos y grupos atenderá a las necesidades de las actividades y tareas de enseñanza-aprendizaje.

d) Decisiones de carácter general sobre metodología didáctica propia del centro para la etapa.

El profesorado del centro deberá respetar los principios básicos del aprendizaje, siempre en función de las características de la etapa educativa. Igualmente, deberá respetar la naturaleza de la materia, las condiciones socioculturales de nuestro entorno, la disponibilidad de recursos del centro y, en especial, las características del alumnado.

Además, se deberá tener en cuenta lo establecido en los artículos 12 y 13, junto al anexo II.A, del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.

En todo caso, los métodos pedagógicos utilizados por el profesorado, desde todas las materias, se ajustarán a los siguientes principios:

- I. Se procurará una enseñanza activa, vivencial y participativa del alumnado.
- II. Se debe partir de los conocimientos previos del alumnado, así como de su nivel competencial, introduciendo progresivamente los diferentes contenidos y experiencias, procurando de esta manera un aprendizaje constructivista.
- III. Se atenderá a los diferentes ritmos de aprendizaje de los alumnos en función de sus necesidades educativas.
- IV. Se procurará un conocimiento sólido de los contenidos curriculares.
- V. Se propiciará en el alumnado la observación, el análisis, la interpretación, la investigación, la capacidad creativa, la comprensión, el sentido crítico, la

resolución de problemas y la aplicación de los conocimientos adquiridos a diferentes contextos.

- VI. Se trabajará la mejora de la ortografía y la expresión verbal y escrita.
- VII. Se procurará aprovechar las TIC y los recursos audiovisuales como herramientas de trabajo y evaluación en el desarrollo de algún contenido. En relación con ello, y en el marco del Plan Digital, se proponen las siguientes **orientaciones para evaluar la competencia digital desde todas las materias, según lo establecido en el ANEXO I de esta propuesta curricular.**

En cuanto a los estilos de enseñanza, entendidos estos como las relaciones que se establecen entre el docente y el alumnado durante el acto docente, desde todas las materias:

- I. Se propiciará la participación del alumnado en la dinámica de la clase, tentándole a exponer los conocimientos previos, la experiencia personal y su punto de vista en cada situación de aprendizaje.
- II. Se permitirá al alumnado proponer alternativas en la constitución de equipos de trabajo, siempre y cuando ello no constituya discriminación alguna para los mismos alumnos o vaya en detrimento del trabajo en equipo.
- III. Se explorará, junto con el alumnado, alternativas en el proceso evaluador que, sin el menoscabo del conocimiento sólido de los contenidos curriculares, faciliten la demostración solvente de las competencias de los propios alumnos.

En cuanto a las técnicas de enseñanza a emplear por el profesorado:

En la medida de lo posible, se intentará llevar adelante los tres principios que constituyen la teoría y la práctica del Diseño Universal del Aprendizaje (DUA):

- I. Proporcionar múltiples formas de implicación, al objeto de motivar e incentivar.
- II. Proporcionar múltiples formas de representación de la información y del contenido, al objeto de multiplicar las opciones de acceso al aprendizaje.
- III. Proporcionar múltiples formas de acción y expresión, al objeto de interactuar con la información y constatar lo aprendido.

e) Criterios para la realización de los proyectos significativos.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 19.4 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León, de entre las diferentes situaciones de aprendizaje que los docentes diseñen y desarrollen durante el curso, al menos tres de ellas, una por trimestre, responderán a los siguientes criterios:

- I. Estarán basadas en proyectos significativos y relevantes para el alumnado y la resolución colaborativa de problemas, que refuercen la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad del alumnado.

- II. Al menos una de ellas tendrá carácter interdisciplinar.
- III. Las TIC serán un recurso didáctico obligatorio en el desarrollo de las tres situaciones de aprendizaje.
- IV. Se organizarán grupos de alumnos que trabajarán de forma colaborativa según diferentes roles, que se irán rotando entre el alumnado al inicio de cada nueva situación de aprendizaje.
- V. El desarrollo de las situaciones de aprendizaje responderá siempre a una misma secuencia:
 - Selección del tema y planteamiento -
 - Organización de los grupos y atribución de roles.
 - Determinación del resultado a conseguir o producto final.
 - Planificación del trabajo.
 - Investigación sobre el tema.
 - Puesta en común de la información.
 - Elaboración del producto final.
 - Presentación pública del producto.
 - Reflexión conjunta sobre el proceso y el resultado. Propuestas de mejora.
 - Evaluación (deberá estar presente en cada uno de los pasos anteriores).

f) Criterios para la selección de materiales y recursos de desarrollo curricular.

La selección de los materiales de desarrollo curricular se ajustará a los siguientes criterios:

- I. Deben adaptarse al rigor científico adecuado a las edades del alumnado.
- II. Deben adaptarse al currículo fijado en el Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.
- III. Deben reflejar y fomentar el respeto a los principios, valores, libertades, derechos y deberes constitucionales.
- IV. Deben reflejar y fomentar el respeto a los principios y valores recogidos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y en el artículo 5 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, a los que ha de ajustarse toda la actividad educativa.
- V. Deben fomentar el igual valor de mujeres y hombres, y no contener estereotipos sexistas o discriminatorios, según lo establecido en el artículo 6 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre.
- VI. Deben fomentar la búsqueda crítica de fuentes de diversa naturaleza y procedencia, así como desarrollar la capacidad de aprender por sí mismo.
- VII. Deben respetar las líneas pedagógicas establecidas por el centro.

Los departamentos didácticos seleccionarán los materiales de desarrollo curricular ateniéndose a los criterios anteriormente señalados.

El periodo de vigencia de los libros de texto, con carácter general, será de cuatro cursos escolares, salvo situaciones excepcionales y debidamente justificadas, tal y como establece la Orden EDU/286/2016, de 12 de abril, por la que se concreta el período de vigencia de los libros de texto en las enseñanzas de educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato, en centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León.

g) Directrices para la evaluación de los aprendizajes del alumnado en relación con las técnicas e instrumentos de evaluación, los momentos de evaluación, los agentes evaluadores y los criterios de calificación.

Las técnicas a emplear permitirán la valoración objetiva de los aprendizajes del alumnado, para lo que habrá que emplear instrumentos variados, diversos, accesibles y adaptados a las distintas situaciones de aprendizaje que se planteen.

En relación con las técnicas e instrumentos de evaluación:

- I. Las técnicas a emplear permitirán la valoración objetiva de los aprendizajes del alumnado.
- II. Los instrumentos serán variados, diversos, accesibles y adaptados a las distintas situaciones que se planteen. En cada materia se utilizará obligatoriamente, como mínimo, un instrumento perteneciente a cada tipo de técnica: de observación, de análisis del desempeño y de rendimiento.
- III. En todas las materias se incluirán pruebas orales como instrumento obligatorio de evaluación.
- IV. En las programaciones didácticas se asignará a cada instrumento los criterios de evaluación que pretenden valorar.

En relación con los momentos de evaluación:

- I. Las técnicas e instrumentos deberán aplicarse de forma sistemática y continua a lo largo de todo el proceso educativo.
- II. En las programaciones didácticas se determinará en qué momento se aplicará cada instrumento de evaluación.

En relación con los agentes evaluadores:

- I. Los profesores buscarán la participación del alumnado a través de su propia evaluación y de la evaluación entre iguales. Para ello, será necesario que se planteen pruebas de autoevaluación y de coevaluación.
- II. En las programaciones didácticas se determinará para cada instrumento de evaluación si esta se llevará a cabo mediante heteroevaluación, autoevaluación y/o coevaluación.

En relación con los criterios de calificación:

- I. En las programaciones didácticas se establecerá el criterio de calificación o peso de cada uno de los criterios de evaluación de la materia.

- II. Asimismo, y dada la relación existente entre instrumentos de evaluación y los criterios de evaluación, se establecerán también los criterios de calificación de cada uno de los instrumentos de evaluación.

En las programaciones didácticas se contemplará la adecuación de la evaluación en aquellos alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo, en lo que respecta a las técnicas y a aquellos aspectos formales, conforme a las orientaciones contenidas en los documentos destinados al diseño de la respuesta educativa de estos alumnos.

h) Criterios para la información a las familias sobre los resultados de la evaluación del alumnado.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 29 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, cuando el alumnado sea menor de edad, los padres, madres, tutores o tutoras o legales deberán participar y apoyar la evolución de su proceso educativo, colaborando en las medidas de apoyo o refuerzo que adopten los centros para facilitar su progreso.

Tendrán, además, derecho a conocer las decisiones relativas a su evaluación y promoción, a través de un boletín individualizado, así como al acceso a los documentos oficiales de evaluación y a las pruebas y documentos de las evaluaciones que se realicen a sus hijos, hijas, tutelados o tuteladas, en la parte referida al alumno o alumna de que se trate, sin perjuicio del respeto a las garantías establecidas en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y demás normativa aplicable en materia de protección de datos de carácter personal. A tal fin, el acceso a las actas de evaluación podrá sustituirse por un boletín individualizado con la información del acta referida al alumno o alumna de que se trate.

Al principio de cada curso, el profesorado informará al alumnado sobre las competencias específicas, los criterios de evaluación, los contenidos, los procedimientos e instrumentos de evaluación y los criterios de calificación de las respectivas materias, y en su caso ámbitos. Así mismo, tanto el equipo directivo (en la reunión de inicio de curso con las familias) como los tutores les informarán de los criterios de promoción o titulación)

La información que se dará a los alumnos y sus familias sobre los resultados de las diferentes evaluaciones será:

En cuanto a los resultados del alumnado tras la evaluación inicial, no se informará formalmente del nivel de conocimientos referidos a los contenidos de cada materia, salvo solicitud expresa del alumnado o de las familias. Sí se dará información, en su caso, de las propuestas que surjan en el seno de esta evaluación para cursar asignaturas de libre configuración autonómica o incorporación a la sección bilingüe.

En cuanto a los resultados del alumnado tras la celebración de las sesiones de seguimiento, se informará de la calificación de cada una de las materias que curse cada

alumno y del grado de adquisición de las competencias mediante la exposición de las mismas en la aplicación STYLUS.

En la primera y la segunda evaluación, además de esta exposición de notas al alumnado o los representantes legales (en el caso de los menores de edad), los tutores, de forma individualizada, darán una información precisa y lo más completa posible de las valoraciones realizadas por del equipo docente, así como las recomendaciones para mejorar el rendimiento académico y/o conductual del alumnado que así se considere en las sesiones de evaluación.

Se informará, igualmente, de los resultados parciales de las pruebas realizadas a los alumnos con asignaturas pendientes de cursos anteriores al finalizar cada uno de los periodos establecidos en nuestro Plan General de Recuperación de Asignaturas Pendientes, tras las evaluaciones correspondientes (comienzos de febrero para los resultados del primer cuatrimestre y finales de mayo para el segundo cuatrimestre).

Cada profesor también informará al alumno y, en su caso, a los padres, madres o tutores legales, sobre el nivel de consecución de los aprendizajes esperados, a través de la calificación de los criterios de evaluación.

Cuando el progreso del alumnado no sea el adecuado se informará a las familias sobre las medidas de refuerzo educativo que recibirán sus hijos.

En cuanto a los resultados del alumnado tras la celebración de la última evaluación de seguimiento y la evaluación final, se informará formalmente de la calificación de cada una de las materias que curse cada alumno y del grado de desarrollo de las competencias clave mediante el boletín de calificaciones, también se informará de la promoción o titulación, en su caso. Se informará, igualmente, de los resultados finales de las pruebas realizadas a los alumnos con asignaturas pendientes de cursos anteriores. En segundo curso se incluirán también los resultados obtenidos en la evaluación de diagnóstico.

En la evaluación final, en aquellos casos en los que el alumno repita curso, promocióne con materias pendientes, o requiera un enriquecimiento curricular, el equipo docente elaborará un informe que servirá de base a los planes específicos previstos en los anexos del artículo 9 de la ORDEN EDU/424/2024, de 9 de mayo. Estos planes constarán en nuestro Plan General de Refuerzo y Recuperación y se dará información de los mismos al alumnado y a sus familias en el mes de octubre, tras la evaluación inicial.

Respecto al alumnado con necesidades educativas especiales (ACNEES), se dará un informe a las familias por trimestre que, reflejará la valoración de las adaptaciones curriculares.

Al término de la evaluación final, serán los padres, madres o tutores legales quienes deban acudir al centro a recoger los boletines de calificaciones de los alumnos. Serán también los padres/madres/tutores legales quienes acudan al centro a recoger la siguiente documentación:

- Boletín de calificaciones.
- Un consejo orientador, conforme a lo establecido en el artículo 8 de la ORDEN EDU/424/2024, de 9 de mayo, en el caso del alumnado que finalice segundo, tercer y cuarto curso.
- Al alumnado que obtenga calificación negativa en alguna materia, un informe sobre los aprendizajes no adquiridos.
- Cuando el alumnado concluya su escolarización en esta etapa, recibirá una certificación oficial en la que constarán el número de años cursados y el nivel de adquisición de las competencias clave definidas en el Perfil de salida.

El mecanismo que este centro establece para que los alumnos puedan participar en la sesión de evaluación será el siguiente:

Los tutores dedicarán una sesión de tutoría, previa a cada una de las sesiones de seguimiento y de la sesión de evaluación final, a analizar, junto al grupo que tutoriza, el proceso de enseñanza-aprendizaje.

En esa sesión se informará a los alumnos de la posibilidad de que el delegado y/o subdelegado del grupo acudan a la sesión de evaluación para informar de su valoración al equipo docente y para ser informados por el mismo de los aspectos generales de la marcha del grupo.

Tras la celebración de las sesiones de seguimiento, los tutores dedicarán una sesión de tutoría a valorar con los alumnos los resultados obtenidos por estos en la evaluación, así como para transmitirles los aspectos generales de la marcha del grupo.

i) Directrices para el establecimiento, organización y desarrollo de medidas de refuerzo, planes de refuerzo y planes de recuperación de los aprendizajes del alumnado.

Estas directrices están incluidas en el Plan General de Refuerzo y Recuperación del centro incluido en la Programación General Anual:

- I. Promover el ajuste educativo necesario en cualquier momento del curso escolar, para la consecución por todo el alumnado de las competencias clave correspondientes a cada uno de los cursos y etapas.
- II. Promover la adquisición de los contenidos básicos programados en cursos académicos anteriores, no consolidados, y que se consideran imprescindibles para el progreso académico del alumnado.
- III. Ofrecer medidas de refuerzo y acompañamiento educativo para prevenir el abandono y el absentismo escolar.
- IV. Dar continuidad al proceso formativo del alumnado en aquellos casos en los que no es posible la formación presencial.

Medidas que contempla el plan:

- I. Medidas en las adaptaciones curriculares significativas.
- II. Medidas en las adaptaciones de accesibilidad al currículo para el alumnado con necesidades educativas especiales, así como los recursos de apoyo que les permitan acceder al currículo.
- III. Medidas establecidas en el Apoyo dentro del aula, preferentemente, por maestros especialistas de pedagogía terapéutica o audición y lenguaje, personal complementario u otro personal.
- IV. En general, la implementación de actividades de refuerzo como modo básico para ajustar la respuesta educativa, y que se aplican en cada una de las áreas por todo el claustro de profesores (DECRETO 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León).
- V. Medidas establecidas en la impartición de asignaturas específicas de refuerzo en las instrumentales (refuerzo de Matemáticas, refuerzo de la Lengua y las Matemáticas).
- VI. Actuaciones previstas en la atención educativa al alumnado por situaciones personales de hospitalización o de convalecencia domiciliaria.
- VII. Medidas previstas en los Programas de Diversificación Curricular.
- VIII. Medidas de enriquecimiento horizontal o vertical con el alumnado de altas capacidades.

Alumnado susceptible de incorporarse en este plan:

- I. Alumnado que presenta necesidades específicas de apoyo educativo.
- II. Alumnado que no ha promocionado el curso anterior.
- III. Alumnado que ha promocionado por no poder permanecer más de dos años en el mismo curso escolar.
- IV. Alumnado que ha promocionado con asignaturas pendientes del curso anterior.
- V. Alumnado que, tras la información recabada al final del curso anterior y/o los resultados obtenidos en la evaluación inicial, a juicio del equipo docente y Jefatura de Estudios necesitan seguir un plan de refuerzo y recuperación.
- VI. Alumnado que no puede recibir durante un tiempo considerable una formación presencial.
- VII. Alumnado que, tras realizar las evaluaciones de seguimiento, no ha conseguido suficientemente los objetivos propios de su curso ni el grado adecuado de las competencias básicas.
- VIII. En general, alumnado que, en cualquier momento del proceso educativo, necesita recuperar contenidos esenciales necesarios para seguir con éxito su progreso formativo.
- IX. Alumnado con altas capacidades que necesita un enriquecimiento curricular.
- X. En todo caso, la inclusión de un determinado alumno en este plan se realizará cuando se considere conveniente, y permanecerá en él el

tiempo necesario para consolidar los contenidos establecidos en dicho plan.

Personas responsables de llevar a cabo el plan:

- I. Equipo directivo. En la propuesta del borrador inicial y la coordinación general del plan.
- II. Comisión de Coordinación Pedagógica. En la elaboración final del plan.
- III. Jefes de departamento. En la coordinación del plan que afecta a las asignaturas pendientes del departamento, con especial atención a la información del plan de recuperación a todo el alumnado afectado a mediados del mes de octubre.
- IV. Profesorado de cada una de las materias afectadas. En la ejecución del plan correspondiente a las asignaturas y alumnos de su responsabilidad y en la transmisión de la información al tutor y a las familias (en este último caso, si así lo considera el profesor o la propia familia).
- V. Tutor. En la supervisión del proceso durante cada trimestre y al término de las evaluaciones, así como en la transmisión de la información al alumnado y familias.
- VI. Dpto. de Orientación. En el asesoramiento y seguimiento de las evaluaciones.

Seguimiento del plan:

Para aunar la información de todas las intervenciones expuestas en este plan, que pueden afectar a cada uno de los alumnos de forma individualizada, se utilizará un libro Excel por curso. En estos libros de edición on line, creados en el correo corporativo, cada una de sus hojas recogerán la información que cada responsable aportará respecto los resultados y evolución de la intervención correspondiente. Se adjunta el modelo de plantilla a esta Propuesta Curricular en el ANEXO II.

Esta información permitirá a las personas responsables de la tutoría supervisar el plan que afecta a cada uno de sus alumnos y transmitir la información oportuna a las familias, buscando la aceptación y el compromiso por parte de ellas, para llevarlas a cabo en cualquier momento de su proceso evaluador.

j) Directrices para el establecimiento, organización y desarrollo de planes de enriquecimiento curricular.

Tal y como establece el artículo 27 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León, cuando el progreso y características del alumnado lo requieran, los profesores, en el seno de la materia que imparten, podrán adoptar planes de enriquecimiento curricular.

El objetivo de estos planes es el de estimular el desarrollo de las capacidades del alumnado a través de iniciativas y experiencias enriquecedoras y de interés que contribuyan a su desarrollo integral.

Los proyectos, a pesar de partir de un área del conocimiento concreta, deberán incorporar conocimientos multidisciplinares mediante ampliaciones horizontales de contenidos.

La metodología didáctica contemplará el aprendizaje basado en proyectos, la resolución de problemas de cierta complejidad, el desarrollo de experimentos y/o el aprendizaje cooperativo.

Las directrices y organización figuran en el ANEXO III.

k) Orientaciones para el diseño y puesta en práctica de situaciones de aprendizaje.

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 14.2 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León, las situaciones de aprendizaje deberán obligatoriamente:

- Ser globalizadas; es decir, deberán incluir contenidos de varios bloques de contenidos. Al menos una de las situaciones de aprendizaje que se diseñen durante el curso deberá integrar contenidos de más de una materia.
- Ser estimulantes; es decir, deberán tener interés para el alumnado.
- Ser significativas; es decir, deberán partir de los conocimientos previos del alumnado en relación con contextos cotidianos de los ámbitos personal, social, educativo y/o profesional.
- Ser inclusivas; es decir, deberán garantizar el acceso a las mismas de todo el alumnado, adecuándolas a sus características evolutivas y a sus ritmos y estilos de aprendizaje.

Además de estos preceptos de obligado cumplimiento, se establecen las siguientes orientaciones para su diseño:

- Referirlas a los ámbitos personal, social, profesional o educativo del alumnado, procurando que se incluyan varios de estos ámbitos de forma simultánea.
- Dentro de cada uno de estos ámbitos, se pueden considerar uno o varios contextos relevantes para el alumnado.
- Se debe determinar un título que identifique la situación.
- El punto de partida deberá ser un reto o un problema cercano al alumnado.
- Toda situación de aprendizaje deberá estar fundamentada curricularmente: Objetivos de etapa, descriptores operativos, competencias específicas. Criterios de evaluación, contenidos de la materia (o materias) y transversales.

- Se deben incluir los aspectos metodológicos propios de la misma (métodos pedagógicos, organización del alumnado y agrupamientos, cronograma y organización del tiempo y organización del espacio).
- Se deben incluir los materiales y recursos de desarrollo curricular que se emplearán.
- Se deben incluir las actividades y tareas que deberán realizar los alumnos.

En cuanto a la puesta en práctica de las situaciones de aprendizaje, se establecen las siguientes orientaciones:

- Se debe motivar a los alumnos a través del uso de distintos elementos atractivos (lecturas, materiales, buscando activar sus conocimientos previos, procurando que hagan inferencias, planteen hipótesis y surjan conflictos cognitivos en interacción con sus iguales.
- Se debe potenciar la realización de actividades de observación, investigación, experimentación y exploración, que ayuden al alumnado a resolver los retos planteados.
- Se debe favorecer la reflexión sobre el propio aprendizaje valorando el proceso llevado a cabo, difundiendo los resultados a la comunidad educativa, a través de dossieres, exposiciones, reproducciones artísticas, mercadillo u otro tipo de soportes y medios de difusión.
- La evaluación debe ser continua, y estar presente durante toda la secuencia que permita realizar modificaciones y tomar decisiones para ir ajustándola a las necesidades, capacidades e intereses del alumnado.
- Además, es precisa una evaluación de la situación de aprendizaje, en la que se valorará si ha habido una definición adecuada de los elementos curriculares, y se realizará un análisis de su desarrollo, de su impacto y de la satisfacción de los participantes.

I) Directrices para la evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente.

La evaluación del proceso de enseñanza y la práctica docente pretende:

- Asegurar la calidad de los procesos de enseñanza-aprendizaje.
- Garantizar la equidad en la educación.
- Mejorar el trabajo del profesorado, sirviendo de apoyo y promoción de su desarrollo profesional.

Todas las programaciones didácticas incorporarán, al menos, los siguientes ámbitos de evaluación:

1. Evaluación de la programación didáctica y de la programación de aula:

- a. Elaboración de la programación didáctica y de la programación de aula.
- b. Contenido de la programación didáctica y de la programación de aula.
- c. Grado de cumplimiento de lo establecido en la programación didáctica y en la programación de aula.

- d. Revisión de la programación didáctica y de la programación de aula.
- e. Información ofrecida sobre la programación didáctica.

2. Evaluación de la práctica docente:

- a. Planificación de la Práctica docente.
 - a.1. Respeto de los componentes de la programación didáctica y aula.
 - a.2. Respeto de la coordinación docente.
- b. Motivación hacia el aprendizaje del alumnado.
 - b.1. Respeto de la motivación inicial del alumnado.
 - b.2. Respeto de la motivación durante el proceso.
- c. Proceso de enseñanza-aprendizaje.
 - c.1. Respeto de las actividades.
 - c.2. Respeto de la organización del aula.
 - c.3. Respeto del clima en el aula.
 - c.4. Respeto de la utilización de recursos y materiales didácticos.
- d. Seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje.
 - d.1. Respeto de lo programado.
 - d.2. Respeto de la información al alumnado.
 - d.3. Respeto de la contextualización.
- e. Evaluación del proceso.
 - e.1. Respeto de los criterios de evaluación e indicadores de logro.
 - e.2. Respeto de los instrumentos de evaluación.

Los departamentos didácticos establecerán indicadores de logro para cada uno de estos ámbitos, junto a aquellos otros ámbitos que estimen oportunos.

Las técnicas e instrumentos que se utilizarán en el centro educativo para llevar a cabo la evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente son:

1. El análisis de documentos de planificación institucional:

- Proyecto Educativo.
- Programación General Anual.
- Propuesta Curricular.
- Programaciones Didácticas.
- Programaciones de Aula.

2. La observación.

- Grupos de discusión, en el seno de cualquiera de los órganos de coordinación docente en el que cada miembro expone su perspectiva y se levanta acta.
- Cuestionarios en la modalidad de autoinforme.
- Diario del profesor, a partir de la reflexión que cada profesor hace de su propia acción educativa, y que puede quedar reflejada en la programación de aula.

Los momentos que se utilizarán son:

- La evaluación será continua, ya que los procesos de enseñanza y la práctica docente, están en permanente revisión, actualización y mejora. En todo caso, el

parámetro temporal de referencia será el trimestral, de tal forma que previo a la finalización de cada trimestre, la CCP establecerá la temporalización concreta del proceso.

Los agentes evaluadores serán:

- Los profesores, que realizarán una autoevaluación sobre los documentos institucionales que ellos han diseñado y sobre su propia acción como docentes.
- Los jefes de departamento, que realizarán una evaluación sobre las programaciones didácticas de su departamento.
- El director, que realizará un informe sobre los procesos de:
 - Elaboración, seguimiento y evaluación de las programaciones a través de los departamentos didácticos.
- La Comisión de Coordinación Pedagógica, que realizará una autoevaluación sobre el funcionamiento a través de un cuestionario Forms.

IX. PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA CURRICULAR.

El centro deberá arbitrar unos procedimientos que garanticen una reflexión y evaluación del proyecto curricular con el fin de detectar aquellos aspectos que se puedan mejorar en el proceso de enseñanza-aprendizaje y modificarlos.

Esta reflexión deberá ser continua para poder hacer las modificaciones necesarias con el fin de alcanzar los objetivos previstos.

La evaluación de la propuesta curricular estará organizada del siguiente modo para garantizar su efectividad:

1. Los Departamentos Didácticos analizarán en sus reuniones periódicas la idoneidad de los distintos aspectos recogidos en la propuesta curricular del centro en sus programaciones didácticas y en el proceso de aprendizaje de los alumnos, especialmente tras analizar los resultados de cada una de las evaluaciones.
2. Los jefes de departamento llevarán a la Comisión de Coordinación Pedagógica las conclusiones alcanzadas en los distintos departamentos.
3. A final de curso, a través de un documento colaborativo de edición on line, se presentarán al claustro de profesores aquellos aspectos de la propuesta curricular susceptibles de ser mejorados, para su debate y, si así se acordase, su modificación para el siguiente curso. Este documento se incluirá en la memoria final del curso.

Los aspectos que deberán ser evaluados para determinar si la propuesta curricular es la adecuada serán:

- Adecuación de los objetivos y contenidos propuestos, así como su secuenciación.

- Grado de consecución de los objetivos y de desarrollo de las competencias.
- Adecuación de la metodología utilizada.
- Adecuación de los materiales y recursos humanos utilizados, incluidos los libros de texto.
- Determinar si las medidas de atención a la diversidad han sido las adecuadas.
- Determinar si las decisiones tomadas respecto al agrupamiento de alumnos han sido las idóneas.
- Revisión de los criterios de evaluación y calificación.
- Revisión del procedimiento para la recuperación de materias pendientes de cursos anteriores.
- Análisis de la aplicación de los criterios de promoción y titulación de los alumnos.
- Análisis de la coordinación entre los órganos y personas responsables de la práctica docente.
- Análisis de las actividades extraescolares realizadas y si éstas han cumplido los objetivos propuestos.

X. ANEXOS:

a) ANEXO I (VALORACIÓN DE LA COMPETENCIA DIGITAL DESDE TODAS LAS MATERIAS).

Nuestros alumnos serán competentes digitalmente cuando sean capaces de usar de forma creativa, crítica, eficaz y segura las tecnologías de la información y comunicación para el aprendizaje, el ocio, la inclusión y participación en la sociedad.

Desde el Plan de digitalización del centro se plantea la incorporación al Proyecto curricular de diferentes niveles de competencia digital en las cinco áreas básicas que el marco europeo DigComp 2.2 establece que son necesarias para todos los ciudadanos del siglo XXI.

Esas cinco áreas básicas son las que se muestran en la siguiente tabla:

N.º	ÁREA	HABILIDADES
1	Alfabetización informacional y de datos	Habilidades necesarias para buscar, acceder y navegar entre diferentes tipos de contenido digital (archivos, sitios web, etc.). Poder comparar diferentes fuentes de información y

		<p>comprender cuáles son confiables.</p> <p>Capacidad de almacenar, administrar y organizar carpetas y varios tipos de archivos también forma parte de esta área de competencia.</p>
2	Comunicación y colaboración	<p>Habilidades necesarias para utilizar las tecnologías digitales para interactuar, comunicarse y colaborar con otras personas.</p> <p>Participar en la sociedad a través del uso de servicios digitales públicos y privados.</p> <p>Capacidad de gestionar la identidad y la reputación de uno mismo en la web.</p>
3	Creación de contenido digital	<p>Habilidades necesarias para crear y editar varios tipos de contenido digital, incluidos archivos de texto y multimedia.</p> <p>Habilidades necesarias para mejorar e integrar diferentes tipos de información y contenido juntos.</p> <p>Habilidades para comprender cómo funcionan los derechos de autor y las licencias y cómo desarrollar instrucciones para un sistema informático también forman parte de esta área de competencia.</p>
4	Seguridad	<p>Habilidades necesarias para proteger los dispositivos, el contenido, los datos personales y la privacidad.</p> <p>Comprende los riesgos y las amenazas de los entornos digitales.</p> <p>Habilidades necesarias para proteger la salud física y psicológica, y para ser consciente de las tecnologías digitales para el bienestar social y la inclusión.</p> <p>Conciencia del impacto ambiental del uso de tecnologías digitales.</p>
5	Resolución de problemas	<p>Habilidades para identificar necesidades y problemas técnicos, y para seleccionar respuestas tecnológicas adecuadas para resolverlos.</p> <p>Habilidades necesarias para utilizar herramientas digitales para innovar procesos y productos.</p> <p>Habilidades para comprender qué competencias digitales deben mejorarse y para mantenerse al día.</p>

Dichos niveles de competencia (BÁSICO/INTERMEDIO/AVANZADO /MUY AVANZADO) podrían ser utilizados para evaluar la competencia digital del alumnado desde las diferentes áreas y pueden distribuirse en la etapa de secundaria y bachillerato de la siguiente forma:

EJEMPLO/PROPUESTA para tener en cuenta por el claustro:

NIVEL	BÁSICO	INTERMEDIO	AVANZADO	MUY AVANZADO
-------	--------	------------	----------	--------------

ETAPA	Primer ciclo ESO 1º/2º y 3º	Segundo ciclo ESO 4º	Bachillerato 1º y 2º curso	Niveles elevados de profesionalización que quizás son demasiado exigentes para nuestro alumnado.
-------	-----------------------------------	----------------------------	-------------------------------	--

Para asignar un nivel u otro a nuestro alumnado, en el Plan de Digitalización del centro se recoge una rúbrica bastante exhaustiva con indicadores de logro para cada nivel. Dicha rúbrica puede servir al profesorado de los diferentes departamentos para evaluar la competencia digital de nuestros alumnos.

Rúbrica en el Plan de Digitalización del centro:

<https://educajcyl.sharepoint.com/:w:/s/CompDigEdu2-IESAravalle/Eam6lx21fNxNIWmsEEu2UZEBNPib1BlmtSzLyibmJsdCHA?e=NjhkoC>

Desde el Plan Digital se plantea trabajar de forma coordinada e integradora desde todas las materias determinadas cuestiones que aseguren que nuestro alumnado consigue un perfil de salida en materia TIC al finalizar la secundaria. En la tabla del anexo I se recogen dichos aspectos y el nivel correspondiente.

b) ANEXO II (PLANTILLA INDIVIDUAL DEL PLAN GENERAL DE REFUERZO Y RECUPERACIÓN).

INFORME DEL EQUIPO DOCENTE DEL CURSO ANTERIOR						
PROFESIONALES IMPLICADOS EN LOS DISTINTOS PLANES						
Nombre:		Actuación				
INFORMACIÓN A FAMILIAS		ACTUACIÓN 1. PLAN Y SEGUIMIENTO DE LAS ADAPTACIONES CURRICULARES SIGNIFICATIVAS				
Profesor 1	PLAN DE TRABAJO: criterios de evaluación y contenidos, situaciones de aprendizaje, metodología didáctica, medidas organizativas, generalidades sobre actividades y tareas, procedimiento para la evaluación.	RESULTADOS DE EVALUACIÓN MITAD DEL PRIMER TRIMESTRE	RESULTADOS DE EVALUACIÓN FINAL DEL PRIMER TRIMESTRE	RESULTADOS DE EVALUACIÓN MEDIADO EL SEGUNDO TRIMESTRE	RESULTADOS DE EVALUACIÓN FINAL DEL SEGUNDO TRIMESTRE	RESULTADOS EVALUACIÓN FINAL
Actuación 1 (Asignatura). Responsable (nombre del profesor 1).						
INFORMACIÓN A FAMILIAS		ACTUACIÓN 1. PLAN Y SEGUIMIENTO DE LAS ADAPTACIONES CURRICULARES SIGNIFICATIVAS				
Profesor 2	PLAN DE TRABAJO: criterios de evaluación y contenidos, situaciones de aprendizaje, metodología didáctica, medidas organizativas, generalidades sobre actividades y tareas, procedimiento para la evaluación.	RESULTADOS DE EVALUACIÓN MITAD DEL PRIMER TRIMESTRE	RESULTADOS DE EVALUACIÓN FINAL DEL PRIMER TRIMESTRE	RESULTADOS DE EVALUACIÓN MEDIADO EL SEGUNDO TRIMESTRE	RESULTADOS DE EVALUACIÓN FINAL DEL SEGUNDO TRIMESTRE	RESULTADOS EVALUACIÓN FINAL
Actuación 1 (Asignatura). Responsable (nombre del profesor 2).						

Profesor 1	INFORMACIÓN A FAMILIAS	ACTUACIÓN 2. PLAN Y SEGUIMIENTO DE LA ACCESIBILIDAD AL CURRÍCULO				
	PLAN DE TRABAJO: criterios de evaluación y contenidos, situaciones de aprendizaje, metodología didáctica, medidas organizativas, generalidades sobre actividades y tareas, procedimiento para la evaluación.	RESULTADOS DE EVALUACIÓN MITAD DEL PRIMER TRIMESTRE	RESULTADOS DE EVALUACIÓN FINAL DEL PRIMER TRIMESTRE	RESULTADOS DE EVALUACIÓN MEDIADO EL SEGUNDO TRIMESTRE	RESULTADOS DE EVALUACIÓN FINAL DEL SEGUNDO TRIMESTRE	RESULTADOS EVALUACIÓN FINAL
Actuación 2 (Signatura) Responsable (nombre de profesor 1).						
Profesor 1	INFORMACIÓN A FAMILIAS	ACTUACIÓN 3. PROPUESTA DE APOYOS DE PT				
Profesor 1	PLAN DE TRABAJO: criterios de evaluación y contenidos, situaciones de aprendizaje, metodología didáctica, medidas organizativas, generalidades sobre actividades y tareas, procedimiento para la evaluación.	RESULTADOS DE EVALUACIÓN MITAD DEL PRIMER TRIMESTRE	RESULTADOS DE EVALUACIÓN FINAL DEL PRIMER TRIMESTRE	RESULTADOS DE EVALUACIÓN MEDIADO EL SEGUNDO TRIMESTRE	RESULTADOS DE EVALUACIÓN FINAL DEL SEGUNDO TRIMESTRE	RESULTADOS EVALUACIÓN FINAL
Actuación 3 (Signatura) Responsable (nombre de profesor 1).						
Profesor 2	INFORMACIÓN A FAMILIAS	ACTUACIÓN 3. PROPUESTA DE APOYOS DE PT				
Profesor 2	PLAN DE TRABAJO: criterios de evaluación y contenidos, situaciones de aprendizaje, metodología didáctica, medidas organizativas, generalidades sobre actividades y tareas, procedimiento para la evaluación.	RESULTADOS DE EVALUACIÓN MITAD DEL PRIMER TRIMESTRE	RESULTADOS DE EVALUACIÓN FINAL DEL PRIMER TRIMESTRE	RESULTADOS DE EVALUACIÓN MEDIADO EL SEGUNDO TRIMESTRE	RESULTADOS DE EVALUACIÓN FINAL DEL SEGUNDO TRIMESTRE	RESULTADOS EVALUACIÓN FINAL
Actuación 3 (Signatura) Responsable (nombre de profesor 2).						

Profesor 1	INFORMACIÓN A FAMILIAS	ACTUACIÓN 4. AJUSTE EDUCATIVO EN CUALQUIER MOMENTO DEL PROCESO/ PLAN DE REFUERZO Y APOYO DE REPETIDORES, PARA GARANTIZAR EL NIVEL COMPETENCIAL DEL ALUMNADO				
	PLAN DE TRABAJO: criterios de evaluación y contenidos, situaciones de aprendizaje, metodología didáctica, medidas organizativas, generalidades sobre actividades y tareas, procedimiento para la evaluación.	RESULTADOS DE EVALUACIÓN MITAD DEL PRIMER TRIMESTRE	RESULTADOS DE EVALUACIÓN FINAL DEL PRIMER TRIMESTRE	RESULTADOS DE EVALUACIÓN MEDIADO EL SEGUNDO TRIMESTRE	RESULTADOS DE EVALUACIÓN FINAL DEL SEGUNDO TRIMESTRE	RESULTADOS EVALUACIÓN FINAL
Actuación 4 (Asgadura). Responsable (nombre del profesor 1).						
Profesor 1	INFORMACIÓN A FAMILIAS	ACTUACIÓN 5. REFUERZO EN LAS INSTRUMENTALES				
	PLAN DE TRABAJO: criterios de evaluación y contenidos, metodología didáctica, medidas organizativas, actividades, tareas, materiales, evaluación, temporalización ...	RESULTADOS DE EVALUACIÓN MITAD DEL PRIMER TRIMESTRE	RESULTADOS DE EVALUACIÓN FINAL DEL PRIMER TRIMESTRE	RESULTADOS DE EVALUACIÓN MEDIADO EL SEGUNDO TRIMESTRE	RESULTADOS DE EVALUACIÓN FINAL DEL SEGUNDO TRIMESTRE	RESULTADOS EVALUACIÓN FINAL
Actuación 5 (Asgadura). Responsable (nombre del profesor 1).						
Profesor 1	INFORMACIÓN A FAMILIAS	ACTUACIÓN 5. REFUERZO EN LAS INSTRUMENTALES				
	PLAN DE TRABAJO: criterios de evaluación y contenidos, metodología didáctica, medidas organizativas, actividades, tareas, materiales, evaluación, temporalización ...	RESULTADOS DE EVALUACIÓN MITAD DEL PRIMER TRIMESTRE	RESULTADOS DE EVALUACIÓN FINAL DEL PRIMER TRIMESTRE	RESULTADOS DE EVALUACIÓN MEDIADO EL SEGUNDO TRIMESTRE	RESULTADOS DE EVALUACIÓN FINAL DEL SEGUNDO TRIMESTRE	RESULTADOS EVALUACIÓN FINAL
Actuación 5 (Asgadura). Responsable (nombre del profesor 2).						

Profesor 1	INFORMACIÓN A FAMILIAS	ACTUACIÓN 6. PLAN DE RECUPERACIÓN DE MATERIAS PENDIENTES				
	PLAN DE TRABAJO: criterios de evaluación y contenidos, metodología didáctica, medidas organizativas, generalidades sobre actividades y tareas, procedimiento de evaluación.	RESULTADOS DE EVALUACIÓN MITAD DEL PRIMER TRIMESTRE	RESULTADOS DE EVALUACIÓN FINAL DEL PRIMER TRIMESTRE	RESULTADOS DE EVALUACIÓN MEDIADO EL SEGUNDO TRIMESTRE	RESULTADOS DE EVALUACIÓN FINAL DEL SEGUNDO TRIMESTRE	RESULTADOS EVALUACIÓN FINAL
Actuación 6 (Asignatura). Responsable (nombre del profesor 1).						
Profesor 2	INFORMACIÓN A FAMILIAS	ACTUACIÓN 6. PLAN DE RECUPERACIÓN DE MATERIAS PENDIENTES				
PLAN DE TRABAJO: criterios de evaluación y contenidos, metodología didáctica, medidas organizativas, generalidades sobre actividades y tareas, procedimiento de evaluación.	RESULTADOS DE EVALUACIÓN MITAD DEL PRIMER TRIMESTRE	RESULTADOS DE EVALUACIÓN FINAL DEL PRIMER TRIMESTRE	RESULTADOS DE EVALUACIÓN MEDIADO EL SEGUNDO TRIMESTRE	RESULTADOS DE EVALUACIÓN FINAL DEL SEGUNDO TRIMESTRE	RESULTADOS EVALUACIÓN FINAL	
Actuación 6 (Asignatura). Responsable (nombre del profesor 2).						
Profesor 3	INFORMACIÓN A FAMILIAS	ACTUACIÓN 6. PLAN DE RECUPERACIÓN DE MATERIAS PENDIENTES				
PLAN DE TRABAJO: criterios de evaluación y contenidos, metodología didáctica, medidas organizativas, generalidades sobre actividades y tareas, procedimiento de evaluación.	RESULTADOS DE EVALUACIÓN MITAD DEL PRIMER TRIMESTRE	RESULTADOS DE EVALUACIÓN FINAL DEL PRIMER TRIMESTRE	RESULTADOS DE EVALUACIÓN MEDIADO EL SEGUNDO TRIMESTRE	RESULTADOS DE EVALUACIÓN FINAL DEL SEGUNDO TRIMESTRE	RESULTADOS EVALUACIÓN FINAL	
Actuación 6 (Asignatura). Responsable (nombre del profesor 3).						

Profesor 3	INFORMACIÓN A FAMILIAS	ACTUACIÓN 6. PLAN DE RECUPERACIÓN DE MATERIAS PENDIENTES				
	PLAN DE TRABAJO: criterios de evaluación y contenidos, metodología didáctica, medidas organizativas, generalidades sobre actividades y tareas, procedimiento de evaluación.	RESULTADOS DE EVALUACIÓN MITAD DEL PRIMER TRIMESTRE	RESULTADOS DE EVALUACIÓN FINAL DEL PRIMER TRIMESTRE	RESULTADOS DE EVALUACIÓN MEDIADO EL SEGUNDO TRIMESTRE	RESULTADOS DE EVALUACIÓN FINAL DEL SEGUNDO TRIMESTRE	RESULTADOS EVALUACIÓN FINAL
Actuación 6 (Asignatura). Responsable (nombre del profesor 3).						
Profesor 1	INFORMACIÓN A FAMILIAS	ACTUACIÓN 7. PLAN DE ENRIQUECIMIENTO CURRICULAR				
	PLAN DE TRABAJO: Contenidos objeto de la ampliación horizontal, situaciones de aprendizaje, metodología didáctica, medidas organizativas, generalidades sobre actividades y tareas ...	RESULTADOS DE EVALUACIÓN MITAD DEL PRIMER TRIMESTRE	RESULTADOS DE EVALUACIÓN FINAL DEL PRIMER TRIMESTRE	RESULTADOS DE EVALUACIÓN MEDIADO EL SEGUNDO TRIMESTRE	RESULTADOS DE EVALUACIÓN FINAL DEL SEGUNDO TRIMESTRE	RESULTADOS EVALUACIÓN FINAL
Actuación 7 (Asignatura). Responsable (nombre del profesor 1).						

c) ANEXO III (Directrices para el establecimiento, organización y desarrollo de planes de enriquecimiento curricular).

El Plan de enriquecimiento curricular, se encuentra incluido dentro de nuestro Plan de Atención a la Diversidad. Tiene como objetivo nuclear proporcionar oportunidades de aprendizaje al alumnado dentro del horario lectivo. Para ello, se ofrecen múltiples y variadas alternativas metodológicas que no sustituyen en ningún momento el currículo oficial, sino que lo complementan y enriquecen, enmarcando una propuesta extracurricular global.

Las modificaciones que se introducirán en la programación de aula para enriquecerla y ampliarla no van dirigidas sólo a un alumno concreto, están dirigidas al grupo y podrán beneficiarse de ellas, según casos, todos los alumnos.

DESTINATARIOS

El alumnado que participa en el Programa está escolarizado en las distintas etapas educativas que se imparten en nuestro centro.

Preferentemente, va dirigido al alumnado de AACC (diagnosticados por el Equipo de Orientación Educativa/Departamento de Orientación y cuentan con la autorización expresa de las familias para participar en el mismo), y priorizando la superación de los contenidos del currículo oficial, así como otro alumnado sin diagnóstico de AACC, que será propuesto por tutores, PT, Orientadora y Equipo Directivo, en función de sus calificaciones, rendimiento y actitud que demuestre en clase.

COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO

La jefa de estudios contará con la colaboración y asesoramiento de la orientadora y será la responsable de coordinación, supervisión y evaluación del plan propuesto. Dicho seguimiento se realizará de forma regular en la sesión de coordinación de apoyos y puntualmente se diseñará conforme a la finalización de las actividades de enriquecimiento propuestas. Además, realizará la distribución de los recursos materiales que fueran necesarios.

FUNCIONES DEL PROFESORADO

Entre sus funciones estarán la de coordinación con la orientadora para el diseño y recopilación de las actividades en función de los intereses del alumnado, conocimiento de los intereses, destrezas y autonomía en el trabajo de cada alumno/a, así como el seguimiento y evaluación del trabajo que van desarrollando.

Solicitarán la colaboración de las familias e informarán sobre el progreso de sus hijos/as en el desarrollo de este.

Y, por último, proporcionarán materiales para trabajar la competencia digital y social, desarrollo de la inteligencia, razonamiento, creatividad, o aptitudes, usando, preferentemente, las T.I.C.s.

PRINCIPIOS BÁSICOS

- Partir de lo más ordinario para ir hacia el mayor grado de diferenciación
- Evitar adelantar contenidos de cursos superiores
- No incrementar en cantidad, sino profundizar, conectar, enriquecer...

- Plantear actividades más complejas ya sea porque impliquen mayor actividad cognitiva o por su aplicabilidad
- Potenciar el pensamiento creativo
- Proponer actividades motivadoras, atrayentes
- Alternar de forma equilibrada los distintos tipos de agrupamientos: gran grupo, pequeño grupo y trabajo individual
- Disponer de tiempos para que el alumnado pueda realizar actividades de libre elección

ORGANIZACIÓN ESPACIAL

Se intentará que no salgan de su aula ordinaria en una materia en la que sólo tienen una sesión semanal o en materias en las que se promuevan más el desarrollo de las habilidades sociales. Se podrán habilitar otros espacios como pueden ser el aula de informática para realizar tareas de investigación o la biblioteca para realizar tareas de documentación.

MEDIDAS DE ENRIQUECIMIENTO CURRICULAR A NIVEL DE CENTRO/AULA

A continuación, detallamos tipos de procedimientos o medidas recogidas en nuestro Plan de Atención a la Diversidad y que podrán ser desarrolladas en el aula:

1. Enriquecimiento a través de talleres de ampliación. diseño de espacios en el aula donde desarrollar actividades altamente motivadoras. Uso de banco de materiales y recursos que permiten al alumnado trabajar de forma más autónoma y creativa. Pueden utilizarse como recurso cuando los alumnos de AACC o de rápido aprendizaje van terminando las actividades ordinarias o bien dedicando todos los alumnos de clase un tiempo semanal al trabajo por talleres. Según niveles pueden diseñarse de forma más global o por áreas.

2. Ampliación programando un área o más por proyectos. Los proyectos permiten que el alumnado trabaje a distintos niveles de profundidad, ritmo y ejecución.

Posibilitan el uso de diversas formas de acceso y tratamiento de la información y el uso de distintas formas de expresión para un mismo contenido. Pueden realizarse de forma individual y en agrupamientos pequeños. Permiten partir de los intereses del alumno. La realización de un proyecto puede ser la suma de tareas diversas que se pueden repartir entre los alumnos en función de los niveles de competencia.

3. Programar en una o más áreas actividades por proyectos. Es una variante del anterior, en este caso no todos los contenidos del área se trabajan por proyectos, sino que una vez al trimestre o con la periodicidad que se estime, se incluyen proyectos de trabajo que enriquecen las actividades ordinarias.

4. Introducir nuevos contenidos no contemplados en los currículos ordinarios.

Esta medida de enriquecimiento consiste en planificar temas o actividades que presentan escasa o nula relación con el currículo y que se centran en los intereses específicos del alumnado al que van dirigidos. El alumno o grupo de alumnos, en función de sus motivaciones, elige de un conjunto de ofertas aquellos temas, contenidos o áreas de estudio e investigación que prefiera y los trabaja de forma paralela a las clases normales. El profesor sirve de guía y facilita los medios y materiales para profundizar en los temas y los alumnos trabajan autónomamente.

5. Introducir programas específicos de desarrollo cognitivo. Reforzar el trabajo de las habilidades cognitivas, metacognitivas y el pensamiento divergente a través de programas específicos. Se propone desarrollar de forma más específica algunos factores como el razonamiento lógico, verbal, matemático, la memoria, la percepción... y de manera especial la metacognición y creatividad. Todos ellos se van desarrollando a través de los contenidos curriculares, pero cuando se emplean tiempos y programas de forma específica la mejora de los procesos de pensamiento es mayor.